BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 5 DE MARZO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 8960

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Dirección de Instrucción Pública

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección Administrativa

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Agricultura—

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocatoria a Elecciones Nacionales

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924.

Atento a lo dispuesto por el Art. 23, inciso 4o., de la Ley de elecciones nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Convócase al pueblo de la Capital Federal, para el día Domingo veintitrés de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección:

1o. De diez y nueve (19) diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Francisco L. Albarracín, Leónidas Anastasi, Fernando de Andreis, Antonio Barrera Nicholson, Augusto Bunge, Juan J. Capurro, Enrique Dickmann, Juan J. Frugoni, Matías Gil, Héctor González Iramain, Juan B. Justo, Pedro López Anaut, Antonio Lozano, Agustín S. Muzio, Roberto M. Ortiz, José León Rodeyro y Eduardo M. Tomaszewski, y Ernesto H. Celesia y Nicolás Repetto, que renunciaron y cuyos mandatos terminaban el 30 de Abril de 1924 y 1926, respectivamente.

2o. A la elección de sesenta y ocho (68) electores de Senador Nacional, en reemplazo del ciudadano Doctor Vicente C. Gallo, que dejó vacante el cargo por haber aceptado y ejercer las funciones de Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior y cuyo mandato terminaba el 30 de Abril de 1928.

Art. 2o. De conformidad con lo prescripto en el artículo 55 y 56 de la referida ley, cada elector votará por trece (13) diputados y cuarenta y seis (46) electores, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Escuela de Artes y Oficios de Galvez. — Cesantías.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1924.

Visto el sumario instruído en la Escuela de Artes y Oficios de Gálvez a raíz de las denuncias formuladas por el Maestro del taller de Mecánica Rural Don Cornelio Brenan contra el Secretario Don Juan Crespo, Jefe de Tallers, Don Eugenio Borrás y Maestro de Herrería, Don Rafildo Liuzzi, a quienes acusa de haber realizado trabajos particulares en los talleres de la Escuela, utilizando para ello los alumnos y los elementos materiales de la misma resultando plenamente comprobadas esas denuncias; atento lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza en el precedenté informe y a fin de determinar la situación en que se encuentra el Director de la Escuela Señor Alvaro Arozena,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante, por razones de mejor servicio al siguiente personal del citado establecimiento: Secretario, Don Juan Crespo, Jefe de Talleres, Don Eugenio Borrás y Maestro de Herrería, Don Rafildo Liuzzi.

Art. 2º La Inspección General de Enseñanza comisionará a un Inspector Médico para que informe respecto a la posibilidad de que el Señor Director pueda volver, dentro de un término prudencial, al desempeño de sus tareas.

Art. 3º Encárgase interinamente de la atención de la Escuela al Maestro Normal y de Grado de la misma, Señor Humberto Alvarez.

Art. 4º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna.

Prorroga de licencia al Señor Sacierain, empleado de este Ministerio.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1924.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por cuarenta días, con goce de sueldo, la licencia que por Decreto de 13 de Diciembre último le fue acordada al empleado de la Estadística de este Ministerio, Señor Miguel B. Sacierain.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna.

Escuela de Artes y Oficios de La Banda. — Cesantía.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1924.

Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta que por decreto de 4 de Octubre del año ppdo., el Señor Angel González del Real, maestro de taller de la Escuela de Artes y Oficios de Tucumán fué apercibido y trasladado con igual cargo a otro establecimiento similar, por la falsedad en que incurriera como consecuencia de una investigación llevada a cabo por el Asesor Técnico ingeniero Latzina y el Inspector Doctor Galvez;

Que el citado Señor González del Real no ha acatado el mencionado Decreto del Poder Ejecutivo pués hasta la fecha no se ha presentado al establecimiento donde fue trasladado;

Por ello y de acuerdo con lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza en el precedente informe,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante al Señor Angel González del Real como maestro de dibujo de la Escuela de Artes y Oficios de La Banda.

Art. 2º No hacer lugar al reclamo de haberes que formula.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. — Reconocimmiento de servicios.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1924.

Visto el presente expediente, lo informado por la Inspección General de Enseñanza, y atento que la Vicedirectora de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, fué encargada por resolución telegráfica de 15 de Marzo del año ppdo., de hacerse cargo de la Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Reconócese los servicios prestados en el cargo de Directora de la Escuela Normal de referencia, por la Vicedirectora de la misma, Señorita Carlota González desde el 16 de Marzo hasta el 31 de Julio del año ppdo., debiendo liquidársele la diferencia de sueldo correspondiente a ambos cargos.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Santa Rosa de Viterbo, Salta. — Incorporación.

Buenos Airs, 21 de Enero de 1924.

Visto el presente expediente y considerando que la Dirección del Colegio recurrente, tenía adquirido con anterioridad al 31 de Diciembre ppdo., el material didáctico necesario para su regular funcionamiento, conforme lo comprueba las constancias que se acompañan en estas actuaciones, situación ésta que lo coloca fuera del alcance de lo establecido en el artículo 2º del decreto de fecha 12 del expresado mes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Amplíase la incorporación al segundo, tercero y cuarto años de estudios de la Escuela Normal de Salta, al Colegio Santa Rosa De Viterbo de la misma ciudad.

Art. 2º Comuníquese, anótese en Estadística y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos, previa reposición de fojas.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Luján. — Reintegrando.

Buenos Aires. 21 de Enero de 1924.

Resultando de las precedentes actuaciones que los profesores de la Escuela Normal de Luján, Doctores Alasá y Merlo, han sido sustituídos en las horas que dictaban interinamente desde el año 1918, a fin de dar ubicación a dos profesoras recientemente nombradas, por no existir ho-

ras vacantes de ciencias y letras en dicho establecimiento; y siendo justo reintegrar a aquéllos en sus tareas, por tratarse de profesores con más de cinco años de antigüedad que se han distinguido por su preparación y puntualidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reintégrase a los Doctores Enrique G. Merlo y Manuel N. Alasa, en tres y dos horas de Ciencias y Letras, respectivamente, en la Escuela Normal de Luján, quedando en consecuencia cesante la Srta. María Josefa Avato, a quien se tendrá en cuenta oportunamente,

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Renuncia de un Profesor.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Vista la comunicación precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de dos cátedras de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Mariano Moreno, Sr. Carlos Lamarque.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Visto lo actuado y teniendo en cuenta que los Profesores suplentes de referencia desempeñaron sus tareas con autorización del Ministerio, desde el 2 de Abril hasta el 18 de Noviembre último y que, por no haberse presentado el titular a hacerse cargo de las mismas después de esta última fecha, han debido continuar como suplentes por indicación de la Rectoría, a los efectos de la recepción de los exámenes de sus cursos, circunstancia que induce a considerar, de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza, como un caso de excepción, el reconocimiento de los servicios de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese los servicios prestados por los Profesores del Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento, Señores, Marcial I. Quiroga, Manuel L. González y Ciro T. Rietti, desde el 18 de Noviembre último hasta la terminación del año escolar que ha finalizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
A. Sagarna

Dirección de Instrucción Pública. — Modificando la edad de ingreso a las Escuelas Normales, a los varones.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1924.

Visto que el reglamento vigente en las escuelas normales exige como condición de ingreso al curso de maestros la edad de catorce años a las alumnas mujeres y diez y seis a los varones; atentas las observaciones de diverso orden presentadas al Ministerio, demostrativas de la sin razón e inconveniencia de establecer aquella diferencia de edades, no justificada en la práctica y que impide a muchos varones, aspirantes al magisterio la inmediata prosecución de los estudios pertinentes, desviándolos de su verdadera vocación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el inciso a) del artículo 6º del Decreto Orgánico de las Escuelas Normales de fecha Mayo 17 de 1911 y fíjase, para los aspirantes de ambos sexos la edad mínima de catorce años como requisito para ingresar al primer año de estudios del curso de maestros.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
A. Sagarna

Designando a la organizadora de la Sección Argentina en el Museo Internacional Permanente de Bruselas.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1924.

Siendo necesario ubicar y organizar en el Museo Internacional Permanente de Bruselas, la Sección Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase, para tal efecto, a la Sra. Juana Caso de Sedano Acosta, Directora de la Escuela Normal Nº 6 de la Capital, que ha preparado y organizado dicha Sección en el país.

Art. 2º Dicha Señora gozará, como remuneración, del mismo emolumento que en la actualidad le corresponde por sus cargos directivos y docente, a cuyo efecto se le concede licencia por el término de cuatro meses; más la cantidad de doscientos pesos moneda nacional mensuales, por concepto de viático, que se imputará al Inciso 14, Item 3 - Anexo E. del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º La Señora Caso de Sedano Acosta, utilizará el material de la Sección Argentina para dar informaciones y conferencias sobre la evolución y estado actual del país; y, al mismo tiempo recogerá, en su estada en el extranjero, los informes que juzgue necesarios o convenientes sobre la instrucción pública para trasmitirlos al Gobierno Argentino.

Art. 4º Desígnase para que acompañe a la Señora Caso de Sedano Acosta, con carácter de Secretaria, a la Señorita María Caso, Profesora de las Escuelas Normales Nos 6 y 10, a cuyo efecto se le concede licencia con goce de sueldo, por el mismo término.

Art. 5º El tiempo de la presente comisión se contará desde el día en que las comisionadas emprendan el viaje en desempeño de la misma.

Art. 6º Hágase saber, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Universidad Nacional del Litoral. — Facultad de Química Industrial y Agrícola. — Nombramiento.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923.

Vista la terna formulada por la Universidad Nacional del Litoral para proveer de una cátedra a la Facultad de Química Industrial y Agrícola

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesor de Tecnología del Calor y Nociones de Termodinámica, en la citada Facultad, al Ingeniero Sr. José Urbano Aguirre

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Manuel Belgrano.— Incorporación.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Resultando de las precedentes actuaciones, que la Dirección de la Escuela Germania ha cumplido con los requisitos establecidos en la ley sobre libertad de enseñanza de decretos reglamentarios de la misma y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la Escuela Germania ubicada en esta Capital los beneficios de la incorporación de los dos primeros años de estudios seguidos en ella, a cuyo efecto dependerá en lo sucesivo del Colegio Nacional Manuel Belgrano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y pase a la Inspección General de Enseñanza.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Cesantía reconocimiento de servicios y nombramiento.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

2ª. 66/23. — Visto el presente expediente y resultando que la Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, Srta. María Achinelli, hoy Sra. de Tarantini no se ha presentado a hacerse cargo de su puesto, una vez fenecida la licencia de tres meses que le fue acordada por Decreto de 8 de Agosto del año ppdo., y sin que hasta el presente haya dado aviso ni presentado pedido de prórroga, lo que significa un abandono del cargo dado el tiempo transcurrido y siendo necesario por otra parte regularizar la situación de la reemplazante.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante a la Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de referencia, Sra. María Achinelli de Tarantini por haber hecho abandono del puesto.

Art. 2º Confírmase, en su reemplazo, a la Profesora Normal Srta. María Teresa Santiá.

Art. 3º Apruébase los servicios prestados desde el 27 de Octubre hasta la fecha por la citada Srta. Santiá como sustituta de la Señora de Tarantini.

Art. 4º Comuníquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Esquina. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1924.

2ª. 39/23. — Resultando de las precedentes actuaciones que el Señor Héctor Gelmi, ha sustituido al Mayordomo de la Escuela Normal de Esquina, Señor Ireneo F. Lancieri durante la licencia de cuarenta y cinco días acordada a éste por Decreto de fecha 8 de Junio ppdo., agente que la Dirección de la Escuela comunicó oportunamente al Ministerio la designación del citado sustituto y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese los servicios prestados en la citada Escuela, por el Señor Héctor Gelmi, como reemplazante del mencionado Mayordomo, y durante el tiempo de la licencia, con imputación a la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Dirección de Instrucción Pública. — Licencia y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1924.

Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por dos meses al Escribiente de la Mesa de Entradas del Departamento de Instrucción Pública, Señor Arturo Alvarez Prado, debiendo ser los primeros quince días, con goce de sueldo, y el resto sin él; y desígnase para substituirlo en los cuarenta y cinco días al Señor Horacio Burgueño que será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Comercio Sud. — Licencia y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1924.

Debiendo el Señor Aníbal J. Nasso dar cumplimiento a la Ley Nº 4707 relativo al servicio militar obligatorio y de acuerdo con lo propuesto por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio Sud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de tres meses, a contar desde el 14 del corriente, al escribiente del citado establecimiento, Señor Aníbal J. Nasso; y desígnase para substituirlo, entretanto, al Señor Guillermo Correa Morales, quien será remunerado en la forma establecida por el Art. 96 de la Ley Nº 4041.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
A. Sagarna

Universidad Nacional de La Plata. — No haciendo lugar a un pedido de reposición.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1924.

Vista la nota del Señor Héctor Isnardi reclamando de su exoneración como profesor del Colegio Nacional de La Plata decretada con fecha 25 de Octubre de 1920 por el Consejo Superior de la Universidad, fundada en que dicho Consejo carece de atribuciones para tomar medidas de tal carácter; atentos los fundamentos del decreto de 28 de Diciembre último relativo a la misma Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pedido de reposición formulado por el Señor Héctor Isnardi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Chivilcoy. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1924.

2ª. 4. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el 15 de Febrero próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 10 de Enero último, al Ordenanza de la Escuela Normal de Chivilcoy, Sr. Modesto Chaparro, debiendo continuar reemplazándolo, el Sr. Ramón Capobianco, quien será remunerado con el sueldo del titular,

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Resolución creando una Comisión para organizar una Mutualidad entre el personal del Ministerio contra la tuberculosis.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1924.

Vista la precedente nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, propiciando la iniciativa de instituir en las reparticiones de este Ministerio la Mutualidad para la lucha contra la tuberculosis, de acuerdo a las bases propuestas por el Doctor Guillermo A. Bosco; y atento las consideraciones expuestas por el Sr. Médico Inspector, Doctor Raúl Martínez Barrios en el precedente informe y lo aconsejado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

Resuelve;

1º. — Crear una comisión presidida por el Doctor Guillermo A. Bosco para correr con todo lo relativo a la organización de una Mutualidad contra la tuberculosis entre los empleados técnicos y administrativos de este Departamento así como entre el personal de todos los establecimientos dependientes del Ministerio.

2º. — Nombrar para integrar dicha comisión, a los siguientes empleados: de la Dirección Administrativa, al Jefe Sr. Luis D. Peluffo; de la Inspección General de Enseñanza, al Sr. Inspector D. José M. de la Rua y de la Inspección General de Justicia, al Sr. Inspector Dr. Edmundo J. Rosas.

3º. — Comuníquese, anótese en Estadística y archívese.

A. Sagarna

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras

CADUCIDADES—

Febrero 28. — Pedro Dinardi, lote 69, Sección Valcheta, de la Colonia Pastoril Valcheta, Río Negro.

Febrero 28. — Horacio Elías Fragueyro, lote 16, Sección Paja Alta, Colonia Valcheta, Río Negro.

Febrero 29. — Vicente Gallone, lote 20, Sección Salado, Colonia Valcheta, Río Negro.

Febrero 29. — Casimiro Giménez, lote 84, Sección Valcheta, Colonia del mismo nombre, Río Negro.

Febrero 29. — Alfredo P. Moyano, lote 16, Sección Salado, Colonia Pastoril Valcheta, Río Negro.—El Secretario General.

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 18[illegible], o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Febrero de 1924

DEBE

1924		Venta de Boletines	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional
Febrero	1	$ 7.00	$ 113.—	$ 84.—	$ 264.40	$ 10.—
»	2	» 1.60	» —	» 84.—	» 181.80	" 32.—
»	4	» 3.90	» 113.—	» 528 —	» 586.—	" 60.—
»	5	» 5.30	» 163.—	» 252.—	» 770 —	" 144.—
»	6	» 5.40	» 116 —	» 252.—	» 320.—	" 23.—
»	7	» 5 20	» 72.—	» 300.—	» 375.60	" 43.—
»	8	» 5.70	» 71 —	» 180.—	» 912 80	" 72 —
»	9	» 1.90	» 11 —	» 12.—	» 191.20	" 15.—
»	11	» 5.80	» 174.—	» 408 —	» 204 80	" 15.—
»	12	» 3 80	» 152.—	» 204.—	» 559.60	" 49.—
»	13	» 3.10	» 72.—	» 552.—	» 166.80	" 16.—
»	14	» 8 40	» 68.—	» 60.—	» 259 60	" 39.—
»	15	» 5 50	» 47.—	» 432.—	» 366 80	" 78.—
»	16	» 3.40	» —	» 24 —	» 401.20	" 36.—
»	18	» 5.20	» 52 —	» 240.—	» 505 20	" 80.—
»	19	» 6.10	» 75 —	» 300.—	» 524.80	" 40.—
»	20	» 5.70	» 59.—	» 360.—	» 413.20	" 88.—
»	21	» 5.70	» 36.—	» 96.—	» 208 80	" 19.—
»	22	» 6 20	» 48.—	» 372.—	» 300.40	" 23.—
»	23	» 2.30	» —	» 12 —	» 237.20	" 26.—
»	25	» 21.00	» 35.—	» 480.—	» 338 80	" 10.—
»	26	» 10.90	» 24.—	» 288.—	» 390.80	" 89.—
»	27	» 7.20	» —	» 528.—	» 187.60	" 13.—
»	28	» 6 80	» 18.—	» 360 —	» 186.—	" 31.—
»	29	» 5.70	» 24.—	» 360.—	» 351 20	» 43.—
Totales		$ 148.80	$ 1543.—	$ 6768 —	$ 9257 60	$ 1094.—

HABER

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio, en concepto de venta de Boletines y subscripción, según detalle en columnas 1 y 2	1691 80
Recibido por el mismo diariamente, según detalle en columnas 3, 4 y 5	17119 60
Total Gral.	18811 40

RESUMEN

Por venta de Boletines	$ m/n 148 80
» subscripción	» 1543 —
» derechos de marca	» 6768 —
» avisos varios	» 9257 60
» adicional	» 1094 —
Total General	$ m/n 18811 40

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1924.

LORENZO PONCE DE LEÓN
ADMINISTRADOR

Producido del Boletín Oficial

El día 1o. de Marzo de 1924

Por venta de Boletines	2.20
" marcas	24.—
" avisos varios	16.80
" adicional	5.—
	48.—

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse su importe de acuerdo a la tarifa.

TARIFA

—o—

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem. si ocupara más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Esta Administración les recuerda que es necesario hacer, sin pérdida de tiempo, la renovación por el año 1924, a fin de evitarles los perjuicios consiguientes, al ordenar no les sean remitidos los ejemplares que les corresponden, sino lo hacen a la brevedad posible.

Administrador.

AVISOS

—o—

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas, deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). — Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

—o—

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso. y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto.- Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

—o—

LA ECONOMIA SOCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de nuestros estatutos, invita a sus asociados a concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 12 de marzo a las 17 horas en 1a. convocatoria, en el local social calle Colorado 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio del 30 de Junio al 31 de Diciembre del año 1923.

2o. Elección de tres accionistas para directores, uno titular y dos suplentes.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Saludamos a usted atte. Víctor Arias, presidente, Tomás Di Francescantonio, prosecretario.

e21 febrero No. 18320 v11 marzo.

VELODROMO ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

Lafinur 2951. — Malabia 2950

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Por disposición del señor Presidente y a pedido de accionistas, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 10 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local Lafinur 2951, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio sobre la adquisición del Velódromo Argentino.

2o. Informe del Directorio sobre la situación general de la Sociedad.

3o. Designación de un Director que se haga cargo del funcionamiento del Velódromo adquirido.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones correspondientes en la secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarla.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1924 —Alberto Maubert, Presidente.

E. 19 febrero No. 18271 v8 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU Lda.

Asamblea extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 26 de Marzo del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Adquisición de diversos inmuebles.

2o. Designación de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta. — El Secretario.

E. 28 febrero No. 18.392 v22 marzo

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

Convocatoria

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 11 de Marzo próximo, a las 15, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2o. Autorización para adquirir las propiedades situadas en esta Capital, calle Potosí No. 4231, 37, 47 y 4265, entre las de Rawson y Pringles, lindando por el fondo con el Hospital Italiano, pagar su precio al contado y firmar la correspondiente escritura de compraventa.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924.— L. Vidau, R. Viccecónsul de Italia, Presidente de la Asamblea.

E. 29 febrero No. 18406 v11 marzo

"LA ITALIA", COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y CONTRA INCENDIOS

Buenos Aires, Bmé. Mitre 383

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de accionistas

De acuerdo con el art. 19 del Estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Marzo de 1924, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1923, y el informe del Síndico actuante.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares, un Director suplente; Síndico titular y Síndico suplente. (Los Directores titulares que terminan su mandato son los siguientes señores: Pedro Mihanovich, José D. Faro y Benito Accinelli; Director suplente, señor Fernando Schleisinger por no haber aceptado el cargo, Síndico titular, señor Eduardo Peralta Ramos y Síndico suplente, señor Rafael Bourre, que terminan su mandato.

4o. Designación de tres señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

Nota: De acuerdo con el art. 20 del Estatuto, corresponde se depositen las acciones o certificados de depósito en n/oficinas, por lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1924

e-20 febr. No. 18297 v-5 marzo

"COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del próximo mes de Marzo, a las 3 p. m., en el local Sarmiento 378, 4o. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobación del Balance, Consideración de la Memoria e Informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares, por un año, en reemplazo de los señores Alfredo Gerónimo Morixe, Juan Carlos Morixe, José B. Morixe y Francisco Badino, salientes por terminación de su mandato; de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los doctores César Ameghino y Francisco F. Morixe.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en la Oficina de la Compañía, calle Sarmiento 378, las acciones hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924.— El Directorio.

E. 28 febrero No. 18397 v22 marzo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1924, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al período comprendido entre el 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de conformidad con el art. 22 de los Estatutos.

3o. Fijar los honorarios del Síndico y del suplente para el período comprendido entre el 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1923.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1924.— El Directorio.

E. 20 febrero No. 18284 v13 marzo

NOETINGER, LEPETIT, S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

Buenos Aires. — 25 de Mayo 489

Se convoca a los accionistas de esta sociedad, a la primera asamblea ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance que presentará el directorio.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el directorio.

3o. Nombramiento de dos directores en reemplazo de los que han resultado salientes: doctor Roberto Lepetit y señor Pedro Talice.

4o. Nombramiento de síndico titular y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que en unión del presidente y secretario intervengan en la redacción del acta de la asamblea, la aprueben y la firmen.

La asamblea tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 489, (9o. piso), a las 17.30 horas, el día 25 de Abril próximo.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1924. — La comisión directiva.

e23 febrero No. 18336 v13 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES

Expreso Villalonga

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el lunes diez y siete de Marzo próximo, a las diez y seis horas, en la Administración Balcarce 278, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del síndico y distribución de utilidades.

2o. Solicitud de la Municipalidad de la Capital, de donación de una faja de terreno para la apertura de la Avenida Centenario.

3o. Elección de dos directores titulares, dos suplentes, un síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la secretaría del directorio, hasta el 15 de Marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924. — El directorio.

e23 febrero No. 18340 v17 marzo.

CAFE COSTA RICA (S. A.)

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Marzo de 1924 a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4059.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de dos Directores y dos Directores suplentes por tres años, como igualmente del Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— El Directorio.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

e-18 febr. No. 18257 v-10 marzo

DEBENHAMS (ARGENTINA) Ltda.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo próximo, a las quince horas, en el Estudio de los señores Aldao, Campos, del Valle y Gil, calle Reconquista No. 30 (piso 3o.), para considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1923.

2o. Distribución del saldo de las ganancias y pérdidas.

3o. Fijar los honorarios del Presidente, Directorio y Síndico.

4o. Elegir Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1924.

5o. Designar dos accionistas para que formulen y subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924.— F. A. Sorenson, director gerente.

e-20 febr. No. 18298 v-12 marzo

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de Marzo del corriente año a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulados por el Directorio así como de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o. La elección de dos Directores titulares y un suplente.

3o. La elección de un Síndico titular y un suplente.

4o. La elección de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos deberán depositar en la caja de la Compañía o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea a fin de tener derecho de participar en ella. El Directorio.

e-13 febr. No. 18194 v-6 marzo

LA CHAQUEÑA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar para el día 14 de Marzo de 1924, a las nueve horas en las oficinas de la sociedad, Avenida Leandro N. Alem número 413, a la asamblea general ordinaria de accionistas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance al 31 de Diciembre de 1923, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2o. Resolución sobre las utilidades del sexto ejercicio (1923).

3o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, para el ejercicio 1924.

4o. Designación de dos señores accionistas o sus represtantes, para la aprobación y firma del acta de la asamblea por encargo de la misma.

Los señores accionistas, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la gerencia de la sociedad, hasta el 11 de Marzo próximo inclusive, según el art. 21 de los estatutos.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1924. — El directorio.

e25 febrero No. 18353 v11 marzo.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

3145-99 Cangallo — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo de 1924, a las 11.30 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Resolver sobre la distribución del Fondo de Accionistas.

4o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el art. 9 de los Estatutos.

5o. Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-26 febr. No. 18360 v-11 marzo

LA HECTO

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social San Martín 440, 2o. piso, a las 16 horas del 15 de Marzo próximo.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923, y distribución de utilidades.

2o. Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por dos años y de síndico y síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta, en el caso de no haber sido nombrados los escrutadores a que se refiere el art. 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1924 —Adolfo E. Ruíz, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que según dispone el art. 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

e25 febrero No. 18354 v14 marzo.

PROVIDENCIA

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con los estatutos sociales. se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la compañía, calle Sarmiento 643, el día 15 de Marzo próximo, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 20 ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1923, y aplicación de utilidades.

2o. Elección de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los estatutos, de depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, a lo menos a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924. — El director administrador.

e21 febrero No. 18321 v11 marzo.

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima. — Primera convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 29 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Marzo próximo a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria del Directorio, aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación al fondo de reserva de las utilidades obtenidas en el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Renovación del directorio.

3o. Designación de síndico.

4o. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la gerencia hasta dos días antes al designado para la celebración de aquélla, (Art. 34 del estatuto).

Buenos Aires, Febrero de 1924. — El directorio.

e23 febrero No. 18326 v13 marzo.

"SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL" (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 15 de Marzo de 1924 a las 10.30 h., en el local de la Administración, calle Bmé. Mitre 475 (2o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

4o. Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1924.

5o. Designación de dos accionistas. para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1924. — El Directorio.

e-20 febr. No. 18285 v- 15 marzo

"ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA"

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Marzo de 1924 a las 18 horas, en el local calle Garay No. 520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y consideración del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923 e informe del Síndico.

2o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de un Director, Síndico y Síndico suplente, que terminan su mandato el 24 de Marzo de 1924.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay No. 2520. — El Directorio.

e-27 febr. No. 18384 v-17 marzo

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca, Territorio de Río Negro 3a. Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 7 de Marzo a las 9 horas, en su local en General Roca.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares, de un Síndico y su suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, depositarán sus acciones en el Banco, con dos días de anticipación por lo menos, (artículo 44 de los Estatutos).

General Roca, Febrero de 1924. — El Directorio.

e-18 febr. No. 18243 v-7 marzo

PEGASANO Lda. Cía. DE TIERRAS

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Marzo próximo, a las 15, en la sede social Cangallo 1133.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y lectura para su aprobación, la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico.

2o. Aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de tres Directores.

4o. Elección del Síndico y su Suplente.

5o. Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.— El Secretario.

E. 15 febrero No. 18.210 v5 marzo

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez de Marzo de mil novecientos veinticuatro, a las diez y siete horas, en el local social calle Defensa, número ciento ochenta y ocho, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria anual.

2o. Aprobación del balance general practido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintitrés y cuenta de genancias y pérdidas respectiva.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos Sres. accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y subscriban el acta.

Nota: De acuerdo con el art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924. — El Directorio.

e-18 febr. No. 18249 v-10 marzo

MARINA MERCANTE ARGENTINA

Sociedad Anónima (en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas y tenedores de certificados, para la asamblea general que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1924, a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un miembro de la comisión liquidadora, en reemplazo del señor Emilio Devoto, que falleció.

2o. Autorización amplia a la comisión liquidadora, para que con tres de sus miembros, pueda funcionar legalmente y ejercer todos los actos, contratos y negocios en general, a que diera lugar el desempeño de su mandato.

3o. Designación de dos señores accionistas o tenedores de certificados, para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.

Para tener acceso a esta asamblea los señores accionistas y tenedores de certificados, deberán depositar sus títulos hasta el día antes del fijado para su celebración, en las oficinas de la compañía, calle Defensa No. 188, segundo piso, — de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. Buenos Aires, 25 de Febrero de 1924. — La comisión liquidadora.

e25 febrero No. 18356 v12 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Marzo próximo, a las 15.30 en su recinto, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores Guillermo Padilla y J. Pedro Laclau, inciso socios, Alberto Grimoldi, inciso 4o.; Juan S. Echevarría, inciso 6o.; José A. Dodero, inciso 10o.; Eugenio C. Noé, inciso 12o. y de diez y ocho suplentes en reemplazo de los cesantes con arreglo a la clasificación del art. 32 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos, para la consideración de los puntos de la orden del día serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.

Se previene igualmente a los señores socios que, de acuerdo con la reglamentación del art. 66 del Reglamento, es indispensable para poder concurrir a la Asamblea, inscribirse previamente hasta la víspera de la celebración de la misma cualquier día hábil de 12 a 17 o los sábados de 9 a 12, en el registro abierto por la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Febrero de 1924. — Carlos D. Ecott, vicepresidente; José Ma. Bidau, secretario.

e-26 febr. No. 18359 v-14 marzo

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES

Buenos Aires, Febrero 26 de 1924.

1a. Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Marzo del año en curso, a las 15 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Venezuela 672, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 1o. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Fijación de remuneración al Directorio y de honorarios al Síndico.

3o. Nombramiento de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

4o. Designación de 2 socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.— Edmund Möring, presidente.

e-26 febr. No. 18363 v-12 marzo

"ARGENTINA", COMPAÑIA GENERAL DE NAVEGACION

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

En cumplimiento del art. 13 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Marzo de 1924, a las 11 horas, en el local social, Reconquista No. 339, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.

4o. Elección de un Director, en reemplazo del doctor Ernesto Aguirre, por terminación de su mandato; un Síndico titular y un Síndico suplente. (Arts. 21 y 34 de los Estatutos).

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas. (Art. 16 de los Estatutos).

Los tenedores de acciones, para tener voto en esta Asamblea, deberán inscribirlas en el registro, hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Art. 19 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924.— El Directorio.

e-22 febr. No. 18333 v-12 marzo

CRISTALERIA RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Bartolomé Mitre 544, primer piso

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de Marzo, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 544, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de capital.

2o. Modificación de los Estatutos.

3o. Autorizar al Presidente para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de dichas modificaciones y aceptar las observaciones que formule la Inspección de Justicia, y para que practique todos los trámites necesarios para reducirlas a escritura pública e inscribirlas en el Registro Público de Comercio.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre No. 544, primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1924.— El Consejo de Administración.

E. 15 febrero No. 18.220 v5 marzo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día quince de Marzo de 1924 a las quince horas, en el local social en Puerto San Julián, Territorio Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente, cuyos mandatos terminan conforme a los Estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que junto con el Presidente, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Presidente.

e26 febrero No. 18366 v15 marzo.

"LA CLARA", SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS DE HARINA

Bmé. Mitre 720 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de Marzo de 1924, a las 15 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4o. piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres Directores por dos años en reemplazo de los señores Dr. Eduardo U. Zimmermann, Pedro Oberti y Juan Reibaldi, que terminan su mandato, Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Febrero de 1924. — El Directorio.

e-26 febr. No. 18362 v-15 marzo

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo alcanzado la inscripción de acciones el número que exigen nuestros Estatutos, de acuerdo con el artículo 17, la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 23 del corriente, queda transferida para el sábado 15 de Marzo próximo a las 15 horas, en su local social Maipú No. 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 13o. ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2o. Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3o. Elección de cuatro directores por tres años, Síndicos titulares y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924.— El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 14, para concurrir a toda Asamblea deben depositar sus acciones o resguardos en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.

E. 28 febrero No. 18391 v12 marzo

DODERO HERMANOS, LIMITADA

Agentes y Corredores Marítimos. — Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24, inciso h, de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 18 de Marzo de 1924, a las 15 1|2 horas, en sus oficinas situadas en la calle 25 de Mayo No. 267, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos sociales.

2. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 30 de los estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado de depósito de algún establecimiento bancario.

Nota. — Los señores accionistas pueden solicitar en secretaría, copia del proyecto de reformas a los estatutos. — El directorio.

e23 febrero No. 18343 v13 marzo.

HUFNAGEL, PLOTTIER & Cía. Ltda.

Soc. Anón. Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo pmo., en la sede social, calle Cangallo 499, 4o. piso, a las 16 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o. Reorganización propuesta por el Directorio.

3o. Designación de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta en nombre y representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1924. —El Secretario.

E. 28 febrero No. 18390 v18 marzo

AMCIA PRODUCTS CORPORATION (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto por el art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo a las 11.30 horas en el local social calle Bartolomé Mitre No. 754, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la integración del Directorio (art. 18 Estatutos).

2o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido 31 de Diciembre de 1923 y del informe del Síndico.

3o. Designación de Síndico y suplente.

4o. Disolución y liquidación de la Sociedad.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1924.— El Directorio.

e-26 febr. No. 18368 v-18 marzo

"HERMANN GRUNWALD"

Compañía Comercial Importadora S. A. Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con los artículos 5 y 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la "Hermann Grunwald". Cía. Comercial Importadora S. A., a la asamblea extraordinaria de la misma, que tendrá lugar el 19 del corriente a las diez y ocho horas, en su local social, calle Salta No. 356, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de las reformas de los estatutos, aconsejada por el directorio.

2. Elección de un director titular.

3. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de ésta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1924. — Ambrosio P. Escalada, vicepresidente.

e1 marzo No. 18423 v18 marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea general de socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 46940 inclusive, y con una antigüedad de un año en la Asociación para celebrar Asamblea General, el sábado 8 de Marzo próximo a las 15 horas, en la casa soical, Alsina 1825, con objeto de proceder a la elección de 283 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes el 31 de Diciembre de 1923.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 los días hábiles, hasta el 7 de Marzo inclusive, y de 9 a 11 los festivos en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1924.— Julio Maqueira Rodríguez, presidente, José Padilla, secretario.

e-22 febr. No. 18332 v-8 marzo

MERCANTILE TRADING COMPANY

(En liquidación)

Habiendo dado término a su gestión, los liquidadores de esta compañía, se cita a los señores accionistas a asamblea para el día 21 de Marzo de 1924, a las 15 horas en su local, calle 25 de Mayo No. 267, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de las cuentas presentadas por los liquidadores.

2o. Designación de un accionista para depositario del archivo de la sociedad.

3o. Designación de dos accionitas para firmar el acta. — Los liquidadores.

e1 marzo No. 18420 v21 marzo.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 21 de Marzo de 1924, a las 15 horas, en el local social, Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance al 31 de Diciembre de 1923.

2o. Fijación a 50 francos de la cuota de miembros adherentes de Francia.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general.

4o. Elección de siete titulares por tres años, de conformidad con el artículo octavo de los estatutos y de un titular por un año, en reeemplazo de un vocal dimitente.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924. — L. Nicol, presidente. M. Baeza, secretario.

e1 marzo No. 18416 v21 marzo.

"CUOCHI. CAMERIERI E AFFINI"

Sociedad Italiana de S. M. — Talcahuano 185

Buenos Aires, Febrero 25 de 1924.

Estimado consocio: Se invita a usted a asistir a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en los días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del próximo mes de Marzo a las 14 horas.

ORDEN DEL DIA:

Día 10. — Nombramiento de 5 escrutadores para proceder a las elecciones del consejo directivo para el año social 1924-1925.

Días 11, 12, 13, 14. — Depósito de los votos, desde 9 a 11 y 14 a 18 horas.

Día 15. — Escrutinio y proclamación de los electos. — El secretario.

Nota. — El socio votará de presencia y firmará en el libro correspondiente.

El gerente

e1 marzo No. 18410 v6 marzo.

PALAIS DE GLACE, SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda No 449

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Segunda convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Marzo a las 15, en Esmeralda No. 449, con la siguiente orden del día:

1o. Considerar la Memoria y Balance correspondientes al año 1923.

2o. Elegir Directorio y un Síndico titular y un suplente.

3o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

(Segunda convocatoria)

Convócase para la misma fecha 24 de Marzo a las 16 en Esmeralda 449, con la siguiente orden del día:

1o. Reducción del capital social y modificación de los artículos 5, 6, 8, 9, 10, 24 y 40 de los Estatutos y supresión del artículo 39.

2o. Autorización al Directorio para emitir ciento veinticinco acciones, aun no emitidas, y canjear por nuevas acciones de valor reducido las antiguas acciones y vender las que posee la Sociedad.

3o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El depósito de acciones, deberá hacerse con anticipación mínima de dos días a la fecha de las Asambleas.

Pasada media hora de las señaladas para las Asambleas, se tomarán los acuerdos por mayoría, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y cualquiera que sea el capital que representen. — El Directorio.

e-1o. marzo No. 18409 v-17 marzo

COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS MOLINEROS

Asamblea extraordinaria

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1924 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo No. 340, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Disolución anticipada de la sociedad.

2o. Nombrar al actual directorio compuesto por los Sres. Alfredo Hirsch, Adolfo De Bruyn, Jorge Oster y Ernesto Salomón, como comisión liquidadora, con carácter permanente y con los más amplios poderes que fueren necesarios hasta la completa liquidación de la sociedad, con facultad de firmar los escritos y escrituras del caso.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El directorio.

e23 febrero No. 18335 v13 marzo.

G. GARCIA Y CIA. LTDA. (S. A.)

25 de Mayo 347

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 22 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social (Bolsa de Comercio, Escritorios 412|414), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 2o. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para constituir el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 12 (reformado) de los Estatutos, Nombramiento de Presidente, Vicepresidente y Secretario. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1924.— El Directorio.

E. 26 febrero No. 18369 v20 marzo

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 8 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Dictamen del Consejo Sindical.

3o. Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.

4o. Elección de un Director por lo que resta del período 1923-1925, en reemplazo del señor John Bergström, que termina su mandato de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

5o. Elección del Consejo Síndical.

6o. Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el art. 39 de los Estatutos para la concurrencia a la asamblea; a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o del Comité Consultivo a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.— El Directorio.

e-18 febr. No. 18244 v-8 abril

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBUT

Convocatoria

Por resolución del directorio de la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, conforme al inciso 11o. del artículo 31 de los estatutos, se convoca a todos sus accionistas, de acuerdo con los artículo 38, 44 y 49 de los mismos estatutos, a una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el salón de la Compañía Mercantil Chubut, en el pueblo de Gaiman, el día 29 de Mayo de 1924 a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

(1) La modificación del artículo 36 de los estatutos, en el sentido de que el impuesto de agua que cada asociado debe abonar, se fijará, en adelante, según el número de hectáreas irrigables que posee, y no según el número de hectáreas irrigadas o conforme a la cantidad de producto cosechado, como establece el referido artículo, actualmente en vigor.

(2) La inclusión en los estatutos de esta sociedad, de cualqiera disposición establecida en los reglamentos y estatutos que rigen en las zonas de riego, administradas por el Superior Gobierno, siempre que sea dicha disposición, de acuerdo con el objeto declarado de esta compañía, y que tienda a facilitar la tarea de administrar los canales y dar cumplimiento a los fines expresados de la Institución. — Por la Compañía Unida de Irrigación del Chubut: — David Edward Williams, presidente. — Robert Hugh Evans, secretario.

e1 marzo No. 18421 v21 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA "FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO"

25 de Mayo 340

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1924 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-26 febr. No. 18365 v-15 marzo

DODERO HERMANOS, LIMITADA

Agentes y Corredores Marítimos. — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 24, inciso h, de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo de 1924, a las 16 horas, en sus oficinas, situadas en la calle 25 de Mayo No. 267, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de directores titulares.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 30 de los estatutos para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menos de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado de depósito expedido por algún establecimiento bancario. — El directorio.

e23 febrero No. 18344 v13 marzo.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada. — Méjico 1863. — Segunda convocatoria.

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 8 de Marzo de 1924 a las 16.30, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 19o. ejercicio.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, un director titular por un año, dos directores suplentes: uno por tres años y otro por un año y síndicos titular y suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que otorgará la gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1924. —Nicolás Rossi, presidente. Eduardo Navarro, gerente.

e25 febrero No. 18357 v8 marzo.

LA GERMANO ARGENTINA
Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1924, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista número 37, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 8o. ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Elección de tres directores titulares, por tres años, cuatro directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1924. —El directorio. Ed. Hermann, presidente.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, (Art. 23 de los estatutos).

Otra. — Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra agencia general en Rosario, calle Sarmiento No. 630, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

e25 febrero No. 18355 v14 marzo.

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA
Compañía constructora. — Sociedad anónima
CONVOCATORIA

Se previene a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria de la compañía, tendrá lugar en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 185 el día 18 de Marzo de 1924, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1923.

2o. Elección de dos directores.

3o. Elección de dos directores suplentes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de los demás. — El secretario interino.

e1o. marzo No. 18422 v18 marzo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril ppdo., expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2860

Weil Hermanos y Cía.—Sociedad Anónima

Exportación de Cereales

RECONQUISTA 450

Autorizada por el Superior Gobierno con fechas 15 de Enero de 1908, 23 de Mayo de 1921 y 5 de Junio de 1923

Capital autorizado .... $ o/s 3.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 2.000.000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1923

	DEBE		HABER	
	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Capital autorizado			3000000 —	
Acciones a emitir	1000000 —			
Fondo de reserva			200000 —	
Ganancias y Pérdidas: Sobrante			53964 07	
Caja y Bancos	18 49	1056427 69		
Inmuebles, muebles y materiales	85 05	142512 17		
Mercaderías		53816072 60	24677867 36	
Cuentas corrientes: Saldos de éstas		10896132 46	1612375 87	
Metalización	28574103 76			64941144 92
	29574207 30	64941144 92	29574207 30	64941144 92

Weil Hermanos y Compañía — Soc. An. Exportación de Cereales
Eug. Gardé, presidente.—Luis S. Sanguinetti, síndico

Buenos Aires, 1o de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 29 febrero No 18401 v-5 Marzo

2679

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima Limitada

CORRIENTES No 4002

Autorizada por Decreto del 21 de Mayo de 1906

Capital autorizado .... $ c l 25.000.000 —
» emitido .... » 22.565.000 —
» no realizado .... » » 2.435.000 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1923

ACTIVO		Curso Legal
A Inversión de capital		43287797 83
» Bancos etc. Buenos Aires y Londres		89228 80
» Almacenes: papelería		56205 46
» Almacenes: carbón		154463 80
» Almacenes: materiales generales		510197 83
» Materiales en tránsito del exterior		209914 37
» Depósito en garantía de concesiones		53000 —
» Premios: diferencia entre valor nominal y la emisión debentures		2861420 68
» Varios fletadores: por cuentas corrientes		46876 97
» Expropiaciones		7219 57
» Amortización obligaciones 5 %		1253585 45
» Gobierno de la Nación		473568 40
» Gobierno de la Provincia		14599 11
» Varios saldos deudores		7720427 31
		56739104 58
PASIVO		
Por Capital:		
Autorizado	$ 25000000 —	
No realizado	» 2435000 —	22565000 —
» Fondo de reserva		528453 57
» Empréstito obligaciones 4 1/2 %		11454545 46
» Empréstito obligaciones 5 %		13745454 54
» Empréstito obligaciones, Sres. Lacroze Hnos. y Cía		700000 —
» Fondo de renovaciones		483733 59
» Sres. Lacroze hermanos y Cía. Cta. ordinaria		2216101 86
» Varios saldos acreedores		4696736 17
» Ganancias y Pérdidas		849579 39
		56739104 58

Buenos Aires

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general.—F. Baena, síndico

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 5 marzo. No 18418 v-5 marzo

2612

Compañía de Seguros "La Holanda Sudamericana"

SOCIEDAD ANONIMA

MAIPÚ 265

Seguro contra Incendio, Automóviles y Robo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 21 de Octubre de 1918

Capital autorizado .... $ m/n 1.250.000 —
subscripto .... » » 250.000 —
realizado .... » » 250.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923 (3er. Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	—
Caja y Bancos	87777 71
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	28974 92
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
» sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	147 55
Mobiliario y material	8306 68
Diversos deudores	227541 47
Compañías reaseguradoras (garantía)	63520 33
Comisiones descontadas Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	5482 48
» explotación, etc	98175 30
Siniestros	65068 33
Cuentas de orden	5625 —
	585619 77
PASIVO	
Capital subscripto	250000 —
Reservas	113295 52
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	40206 31
Cuentas de orden	5625 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	153167 29
Compañías reaseguradoras (garantías)	23325 65
	585619 77

J. Mitchell de las Carreras presidente.— Enrique Bosio, gerente.— H. F. C. Dates, síndico

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 1 Marzo No 18408 v-6 Marzo

2759

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda N° 183 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906, 14 de Septiembre de 1911 y 23 de Agosto de 1921

Capital autorizado.... .... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto... .... » » 8.355.000 —
» realizado.... ....» » 7.140.180 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1923

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	\	1645000 —
Accionistas		1214820 —
Títulos, acciones y participaciones		8693808 23
Bienes raíces, usinas, redes, tranvías y medidores		12718900 19
Muebles, útiles y herramientas		77951 11
Caja y Bancos		233505 92
Conversión	1101300 —	
Varias cuentas		3509629 67
	1101300 —	23143615 12
Cuentas de orden	50000 —	775000 —
HABER		
Capital autorizado		10000000 —
Obligaciones 6 % 1913	1101300 —	
» 8 » 1921		5733100 —
Fondo de reserva legal		610881 61
» » amortización, depreciación y renovación de instalaciones		1270607 87
» » seguros c/incendios, averías y desperfectos		179313 68
Ganancias y Pérdidas		810994 32
Cuentas varias		2005763 13
Conversión		2502954 51
	1101300 —	23143615 12
Cuentas de orden	50000 —	775000 —

M. Herlitzka, presidente. - Ernesto Maupas, director.— G. T. Crane, síndico.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 5 marzo N° 18376 v-5 marzo

1073

Sociedad Inmobiliaria Franco Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 19 de Marzo de 1918

Capital autorizado...................... $ 500.000.— c/l
» emitido, subscripto e integrado....... » 250.000.— »

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1923

ACTIVO		$ m/n
Inmuebles		700002 60
Aserradero Puerto León		126701 —
Muebles y útiles		1533 60
Obligaciones a cobrar		42708 44
Gastos diferidos		14820 83
Deudores morosos		2911 80
Ganancias y Pérdidas		2519 49
Contrapartida:		
Acciones depositadas		30000 —
		921327 76
PASIVO		
Capital autorizado	$ 500000 —	
A deducir: Acc. a emitir	» 250000 —	250000 —
Fondo de reserva legal		7854 33
» » especial		116279 38
» » c/deudores morosos		2911 80
Obligaciones hipotecarias		470000 —
Acreedores varios		43.94 92
Intereses diferidos		687 33
Contrapartida:		
Depósito del Directorio		30000 —
		921327 76

Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ m/n
Gastos generales	3953 51
Seguros	1115 —
Contribución y patentes	5018 —
Intereses hipotecarios	37600 —
Intereses y descuentos	962 98
Refacciones y mejoras	10000 —
Arrendamiento	10000 —
	68649 49
HABER	
Arrendamientos	60000 —
Ventas de palcos de propiedad	6000 —
Saldo que pasa a Estado General	2649 49
	68649 49

G. A. Frederking, presidente. - H. Henrichson, síndico.

Señores Accionistas:

El Balance que precede está de acuerdo con los libros y antecedentes de contabilidad, por lo cual os aconsejo su aprobación.

H. Henrichson, síndico.

Buenos Aires 20 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 5 marzo N° 18408 v-5 marzo

2855

The River Plate Dairy Company Limited.

Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Cangallo 315

País de origen: República Argentina

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908

Capital autorizado............ ... . $ 2 000.000.— oro
» subscripto y realizado................ » 1.787.690.— »

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1923

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Capital			2000000 —	
Debentures £ 150.000.— a 5.04 o/s			756000 —	
Acciones a emitirse	212100 —			
Capital Sociedad en participación		100000 —		
Bienes raíces	83041 46	4000 —		
Fábrica "Progreso" y Cremerías	503253 19	9122 60		
Fábrica "Victoria" y Cremerías	261060 —	5451 50		
Fábrica "La Central" y Cremerias	40491 95	8001 77		
Fábrica "Las Colonias" y Cremerías	745991 35	13387 05		
Fábrica "Progreso" cta. cte.				453635 97
" "Victoria" cta. cte.		377051 72		
" "La Central" ctr. cte		70080 22		
" "Las Colonias" cta. cte				411937 42
Fondo de reserva legal			111045 91	
" " " especial				201357 53
" " seguros			80000 —	
" " previsión			190000 —	
" " reserva Campo "El Carmen"				289117 53
Acciónes en garantía			25000 —	
" " custodia Directorio	25000 —			
Caja y Bancos		92327 41		
Dividendo 15° ejercicio			640 —	
Campo "El Carmen"		1207570 31		
Hipoteca Campo "El Carmen"				680090 70
Muebles	4063 —	160 —		
Cuentas corrientes		658839 72		
Deudores hipotecarios		127000 —		
Establecimientos en explotación — Haciendas, alambrados y útiles		1788891 06		
Gastos generales, sueldos e intereses		132300 62		
Varios deudores	6734 20	606807 01		
" acreedores			13032 64	42290 76
Cuentas en suspenso			60600 67	23462 46
Ganancias y Pérdidas			7340 66	
Permutación	1361624 73			3094601 65
	3243659 88	5196494 02	3243659 88	5196494 02

The River Plate Dairy C°. Ltd.

John R. Moss, presidente.—C. M. Rivero Haedo, director-gerente.—

V° B°: V. G. G. Scoggie, síndico.

Buenos Aires, 1° de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 5 marzo N. 18414 v-5 marzo

2630

Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

SOCIEDAD ANONIMA
(Retiro C. C.)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 28 de Julio de 1910
Capital autorizado.................. $ o/s 2.000.000 —
» subscripto.................. » » 1.555.000 —
» realizado.................. » » 1.555.000 —

Balance Mensual de Saldos del Libro Mayor
al 31 de Agosto de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Inversiones de Capital	242160 81	5047597 37
Caja y Bancos		40588 52
Materiales en existencia		146075 96
Varios deudores	70000 —	276561 31
Cuentas en suspenso		418443 86
Ganancias y Pérdidas		493711 63
Conversión	1357839 19	
	1670000 —	6421978 65
PASIVO		
Capital Subscripto	1555000 —	
Fondo de reserva de depreciación		687644 13
Concesionario	45000 —	
Debentures de 5 %		2601327 27
Varios acreedores	70000 —	48009 02
Conversión		3085998 17
	1670000 —	6422978 65

Buenos Aires, Octubre 27 de 1923

A. Méndez Casariego, presidente.—W. G. Browne, contador.—J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 5 marzo N. 18412 v-5 marzo

2754

STAUDT Y COMPAÑÍA

Sociedad Anónima Comercial
— Calle Bernardo de Irigoyen Nº 330 —

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 13 de Diciembre de 1922
Capital autorizado.................. $ o/s 10.000.000. —
» subscripto e integrado.................. » » 6 000.000. —

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Octubre de 1923

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones a emitir		4000000 —
Caja	111467 72	12003 61
Bancos	1898110 33	373973 42
Valores a cobrar	706780 71	93381 78
Títulos	118662 77	196310 15
„ depositados	5000000 —	—
Inmuebles e hipotecas	250000 —	257122 37
Muebles e instalaciones	1 —	20315 61
Mercaderías	266371 75	7805674 79
Participaciones comanditarias	1000000 —	—
Deudores	5200998 99	5028759 55
Corresponsales	493816 86	371683 92
Cuentas transitorias	29944 32	137956 80
Conversión		4095106 41
	15076154 45	22387296 41
PASIVO		
Capital autorizado		10000000 —
Depósitos de Accionistas, Directores, Habilitados y Empleados		4126784 2
En efectivo .... $ m/n 29282 91		
En títulos .... „ „ 5000000 —	5029282 91	
Bancos	92569 35	1932999 74
Aceptaciones c/a mercaderías flotantes		1508066 63
Obligaciones, nuestras letras giradas c/a documentos a cubrir por clientes		2174424 71
Acreedores	63 312 57	1305351 85
Corresponsales		3 6757 9
Cuentas transitorias	15929 6	198729 32
Conversión	9307060 02	
Ganancias y Pérdidas		694182 —
	15076154 45	22387296 41

Carlos Glaeser, presidente. — R. W. Staudt, vicepresidente. — R. Guthmann, director-gerente. — Ed. Crespo, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

PERDIDAS	$ o/s
Junio 30 de 1923:	
A Gastos generales	1021805 73
„ „ de constitución	16537 45
„ „ sobre propiedades	6671 08
„ Comisiones, gratificaciones, habilitaciones	459179 32
„ Saldo ganancia	694182 —
	2198375 58
GANANCIAS	
Junio 30 de 1923:	
Por Mercaderías	1797443 47
„ Intereses y Participación	400932 11
	2198375 58

Carlos Glaeser, presidente. — R. W. Staudt, vicepresidente. — R. Guthmann, director-gerente. — Ed. Crespo, síndico

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 5 marzo. N. 18404 v-5 marzo

2795

Sociedad Cooperativa Telefónica

ANONIMA Y LIMITADA

Local Social: Cangallo Nº 1236 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E. en Marzo 17/87, Septiembre 18/88 Octubre 10/91, Abril 25/94, Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital autorizado: (125.000 acciones de $ 20 c/u)..... = $ 2.500.000.—
» subscripto en vigor.................. » 1.570.900.—
» realizado.................. » 1.568.000.—
Acciones preferidas (a rescatarse) 512 acc. de $ 20 c/u = » 10 240.—
con interés del 6 % anual

Bonos de capital (retiro de socios) 33.894 Bonos de $ 20 c/u.................. = » 677.880.—
con interés del 6 % anual

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1923

DEBE	$ m/n
Accionistas	2900 —
Caja y Bancos	45294 04
Materiales en depósito	117315 83
Red telefónica y sus accesorios	3131395 98
Propiedades	832975 38
Herramientas, muebles y útiles	19 75
Abonados deudores	101513 10
Depósito Municipal y de Obras Sanitarias	1000 —
Valores a cobrar	12534 32
Intereses Art. 4º	10252 20
Talleres	19263 53
Intereses, cambios y descuentos	274 27
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc	142517 54
Renovación de red y útiles	4897 29
Anticipo de contrato	9552 89
	4431736 12
HABER	
Capital. —	
Acciones ordinarias de emisión primitiva .... $ 55100 —	
Acciones ordinarias de emisión nueva .... » 1515800 —	1570900 —
Acciones preferidas	10210 —
Bonos de capital	677880 —
Rescate de acciones preferidas	54116 62
» » bonos de capital	361218 42
Fondo de reserva	547628 83
» » amortizaciones para la red telefónica y sus accesorios	313566 01
Fondo de rescate de títulos	13 79
» » beneficencia y socorro	46933 65
Caja de subsidio (en proyecto)	6000 —
Dividendos (varios años)	165626 10
Vales y certificados en fracciones de acciones	122548 80
Intereses de acciones preferidas y de bonos de capital	37917 80
Diversos acreedores	29789 04
Letras a pagar	2380 21
Abonados	206390 42
Derecho de canje	104 10
Instalaciones varias	11274 97
Valores y abonos dudosos	68 —
Comunicaciones	45 20
Servicios varios en trámite	478 1 —
Caja Nacional de Jubilaciones	8355 93
Consignación bancaria	4 15
Ganancias y Pérdidas	210889 08
	4431736 12

J. M. de Iriondo, presidente. — C. M. Zorraquín, secretario. — P. G. Sloan, administrador. — E. Pereira, contador. — Vo Bo: C. Corti, síndico

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 5 marzo N. 18415 v-5 marzo

2758

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA S. A.

Domicilio: Avenida La Plata 2055

Aprobada en Septiembre 4 de 1911

Capital autorizado.......................... $ m/n 1.000.000.—
» emitido............................ » » 250.000.—
» subscripto.......................... » » 250.000.—
» realizado........................... » » 230.000.—
» reducido en Asamblea de Accionistas .... » » 115.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Octubre de 1923.

DEBE	$ m/n	HABER	$ %
Acciones	135000 —	Capital..................	250000 —
Deudores en C. corrientes.	29116 —	Hipoteca:	
Banco de la Nación.........	10 98	Sobre los bienes de la	
Propiedad del Méndez gr...	35905 —	Compañía según consta en	
Finca en Paraná Miní.....	12176 75	la Escritura otorgada an-	
Edificios y construcciones.	88020 96	te el Escribano Público se-	
Maquinarias...............	43356 77	ñor Rafael Moyano el 18 de	
Muebles y útiles....	2675 —	Mayo de 1914 y que será	
Mercaderías...............	12600 —	canjeada por acciones se-	
Materiales.................	3247 50	gún resolución de la Asam-	
Plantíos en la fábrica.....	3000 —	blea General Extraordina-	
Explotación del Méndez gr.	2811 50	ria del 26 de Octubre de	
Muebles y útiles...........	1236 40	1914....................	110000 —
Títulos en garantía........	10000 —	Acreedores varios.........	53422 95
Ganancias y Pérdidas.......	44266 05	Depósito de los Directores.	10000 —
	423422 95		423422 95

José M. Echenique, presidente.—César Adroguè, secretario.—Alberto del Valle, gerente.—Manuel Sànchez, síndico.

Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ %	HABER	$ m/n
Julio 1º|1922:		Junio 30/1923:	
A Balance..................	52213 89	Explotación del Mendez gr.	13991 09
Junio 30/1923:		Plantíos en la fábrica......	2303 —
Gastos generales...........	9361 59	Mercaderías................	1055 30
Combustible................	40 —	Balance....................	44266 09
	61615 48		61615 48

José M. Echenique, presidente.—César Adrogué, secretario.—Alberto del Valle, gerente.—Manuel Sánchez, síndico.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del decredo reglamentario del 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 5 marzo N. 18424 v-5 marzo

2865

Fundición y Talleres "La Unión"

Sociedad Anónima

Domicilio: Calle Corrientes 4056 82

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con fecha 7 de Abril de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ c/l 700.000.—

Balance Mensual de Comprobación

al 31 de Octubre de 1923

DEBE	$ m/l
Caja y Bancos..............	15517 51
Terrenos y edificios.......	727954 36
Maquinarias, modelos, muebles y útiles	448774 12
Mercaderías y materias primas..................	141878 80
Acciones	445 60
Gastos de explotación......	25791 79
Varios deudores............	230510 88
	1590873 06

HABER	$ m/l
Capital autorizado, subscripto y realizado	700000 —
Obligaciones: 2000 obligaciones al portador de $ 100 c/l al interés de 7 % anual	200000 —
Fondos de reserva	46[illegible]526 06
Cuentas a pagar	190207 77
Ganancias y pérdidas	35139 23
	1590873 06

H. H. Leng, presidente.— A. E. Boadle, secretario.— V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.
E. 5 marzo Nº 18419 v-5 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación para la impresión litográfica de mil ejemplares de 84 gráficos, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado por el señor Presidente de la Honorable Cámara, que los interesados pueden solicitar en el Cuerpo de Taquígrafos, todos los días hábiles de las 14 a 18 horas. El acto tendrá lugar el jueves 20 de Marzo a la hora 15, en el despacho del señor Secretario, donde las propuestas deberán ser presentadas y abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1924. — M. Arrotea Molina, Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos.

v20 marzo

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Febrero 25 de 1924.

Por razones de seguridad pública, El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. A partir de la fecha, en las calles y avenidas servidas por líneas de tranvías, todo vehículo que circule en la misma dirección y a la par de éstos, deberá detener su marcha al llegar a las bocacalles, cuando lo hagan los tranvías para subir y bajar pasajeros.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

NOEL
C. A. Varangot

E. 5 marzo spp. o|819 v5 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 112868-D-923, llámase a licitación para la provisión de globos opalinos con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 12 de Marzo pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puden consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924. — El Secretario.

E. 5 marzo spp o|822 v12 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 3675-A-924. — Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 13 de Marzo pmo. a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.— El Secretario.

E. 5 marzo spp. o|831 v13 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 4452-L-924, llámase a licitación para la provisión de papas con destino a la Dirección Sanitaria, durante el segundo trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 12 de Marzo pmo., a las 14.30. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.— El Secretario.

E. 5 marzo spp. o|825 v12 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 4454-L-924, llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el segundo trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 13 de Marzo pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924. — El Secretario.

E. 5 marzo spp. o|828 v13 marzo

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de mosaicos para las veredas del Barrio Juan F. Cafferata, sito Avenida Asamblea, José María Moreno, Rigles y Estrada, en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la Comisión, calle Defensa No. 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina, el día 24 de Marzo de 1924, a las 15 horas.— El Secretario.

v-24 marzo

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles: J. M. Moreno de Valle a Pedro Goyena y Merlo de Lautaro a Camacuá, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924.— El Secretario.

e-27 febr. s|p.p. o|330 v-6 marzo

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 6 de Marzo próximo a las 14 y 30 horas, para la provisión de 200.000 fichas en cartulina y archiveros de acero con destino al Registro Civil, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 70-196-R-1924, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1924.— El Secretario.

e-27 febr. s.p.p. o|130 v-6 marzo

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo próximo a las 14 y 30 horas, para la provisión de roperos de pino blanco, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1924. — El secretario.

e25 febrero s|pp O|327 v5 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la provisión de pinturas y lubrificantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1924. — El secretario.

e25 febrero s|pp O|324 v5 marzo.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo, a las 15 horas, de géneros y demás artículos de sastrería, destinados a la confección de uniformes con destino a la Administración de Suministros, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 72565-L-1924, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1924. — El secretario.

e25 febrero s|pp O|127 v5 marzo.

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Abril del corriente año y en los días que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1924:

Día 9 de Abril, a las 14 horas: Provisión de medicamentos y útiles para Farmacia y Veterinaria.

Día 10 de Abril, a las 14 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 11 de Abril, a las 14 horas: Provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para verano.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.

v11 abril

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Marzo del año de la fecha, a las 24 horas, para la provisión de telas y confecciones con destino al consumo del Hospital de Clínicas y a la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1924. —La Dirección.

1.344 agujas para coser a mano, de los números 5, 6, 7 y 8.
60 agujas para máquina de coser "Mundlos".
60 agujas para máquina de coser "Singer".
60 agujas para máquina de coser "New Home".
12 cajas algodón blanco para zurcir Clark y Co., S-20-3, en cajas de 12 ovillos.
4 cajas algodón negro para zurcir Clark y Co., S-20-3, en cajas de 12 ovillos.
25 paquetes algodón blanco para medias, Clark y Co., número 10, en paquetes de 1|4 de libra.
6 cajas algodón rojo para marcar, tinte II, sedoso, No. 4, Clark y Co., en cajas de 12 madejas.
10 cajas algodón rojo, para marcar, tinte II, sedoso, No. 5, Clark y Co., en cajas de 12 madejas.
6 cajas algodón rojo, para marcar, tinte II, sedoso, No. 7, Clark y Co., en cajas de 12 madejas.
6 cajas algodón rojo, para marcar, tinte II, sedoso, No. 8, Clark y Co., en cajas de 12 madejas.
500 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 20 milímetros.
500 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 24 milímetros.
1.000 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 28 milímetros.
1.000 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 30 milímetros.
1.000 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 32 milímetros.
500 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 34 milímetros.
500 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 36 milímetros.
60 metros alemanesco de hilo, para manteles, buena clase.
450 metros bombasí blanco, liso o asargado, para vendas.
250 metros bombasí para batitas y mantillas, liso o asargado.
50 metros bombasí gris, doble faz, para batones.
16 gruesas botones de coco, de 22 milímetros, con 4 agujeros, blancos.
21 gruesas botones de coco, de 15 milímetros, con 4 agujeros, blancos.
24 gruesas botones de coco, de 10 milímetros, con 4 agujeros, blancos.
1.000 metros bramante para batitas, pañales y sabanitas de mamones.
3.000 metros brin gris, para batones de enfermas.
80 metros brin crudo para guardapolvos de porteros y enfermos.
215 metros brin azul, Massaua No. 10, para mandiles y sacos de trabajo.
65 metros brin blanco para sacos y gorros de cocinero.
500 camisas de lienzo, cerradas, para hombres.
250 camisas de lienzo, abiertas, para hombres.
150 camisas de uso doméstico, para varones de 7 a 10 años.
600 camisas de uso doméstico, para señoras.
150 camisas de uso doméstico, para niñas de 7 a 10 años.
400 calzoncillos de lienzo, para hombres.
150 calzoncillos de uso doméstico, para varones de 7 a 10 años.
100 metros cambray para gorras y pañoletas.
560 piezas cinta de hilera de hilo, buena clase, No. 2, en piezas de 6 metros.
288 piezas cinta de hilera de hilo, buena clase No. 3, en piezas de 6 metros.
288 piezas cinta de hilera de hilo, buena clase No. 4, en piezas de 6 metros.
288 piezas cinta de hilera de hilo, buena clase, No. 6, en piezas de 6 metros.
288 piezas cinta de hilera de hilo, buena clase No. 10, en piezas de 6 metros.
20 metros coco rojo, para forro de almohadas.
490 metros cotín de hilo para colchones, buena clase.
40 metros cotonada blanca y negra para delantales de enfermeras.
300 colchas blancas, nido de abeja, con fleco.
12 cintas métricas de hule, de 2 metros.
36 dedales para costurera, medidas surtidas, para adultos.
6 piezas elástico blanco, 14 cordones, liso, pieza de 14 metros.
200 frazadas blancas de lana, de 1.60 x 2.00 mts.
40 metros género turco, blanco, para salidas de baño, buena clase.
30 metros hule blanco, liso o poco dibujado, grueso, para mesa.
30 metros hule color roble, liso, grueso, para mesa.
48 carreteles hilo blanco No. 16, 500 yardas, seis cabos.
48 carreteles hilo blanco No. 20, 500 yardas, seis cabos.
48 carreteles hilo blanco No. 30, 500 yardas, seis cabos.
120 carreteles hilo blanco No. 40, 500 yardas, seis cabos.
144 carreteles hilo blanco No. 50, 500 yardas, seis cabos.
72 carreteles hilo blanco No. 60, 500 yardas, seis cabos.
12 carreteles hilo negro, No. 16, 500 yardas, seis cabos.
380 metros impermeable de dos lustres.
100 metros impermeable de un lustre, para delantales de cirugía.
4.200 metros lienzo crudo, 1.60 mts. de ancho, buena clase, para sábanas.
1.850 metros lienzo tablón para compresas.
800 metros lienzo crudo, tipo "Mongibello" para paños y mandiles.
200 metros loneta blanca, para bolsas de ropa sucia.
300 metros lona blanca, para guardacolchones.
400 kilos lana lavada.
100 piezas linón o capricho blanco, tipo "Bishop".
600 repasadores blancos para servilletas de enfermeros.
30 metros satiné verde, buena clase, para cortinados.
144 servilletas de hilo, grandes, para comedor.
72 toallas de hilo.
440 toallas de algodón, para consultorio.
120 frascos tinta negra para marcar ropa, marca "Antoine" o "Staford", en frascos de 10 gramos.
2.100 metros uso doméstico para guardapolvo, fundas y delantales.

Art. 2. — **Los artículos propuestos** deben ajustarse al muestrario que la Administración exhibirá a los interesados que lo soliciten y ella se reserva el derecho de declarar desiertos los renglones en que a su juicio no se hubiese llenado esta condición. La mejor calidad, en igualdad de precios, será preferida.

Art. 3. — La entrega se hará en el transcurso de los seis meses de la licitación en las fechas y cantidades que la Administración indique. Esta, además, se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades establecidas de acuerdo con las necesidades del establecimiento.

Art. 4. — Como el establecimiento se beneficia con la liberación de los derechos aduaneros, puede ofrecerse también la mercadería en la Aduana de la Capital, libre de multas. En tal caso indíquese el plazo aproximado para la entrega.

Art. 6. — Cuando se ofrezcan piezas, paquetes, cajas, ovillos, madejas, etc., etc., será necesario advertir su contenido concretamente, en gramos, metros, etc., y demás unidades del sistema métrico decimal.

Art. 7. — El depósito de garantía de que habla el pliego de condiciones generales, se calculará sobre el mayor valor de lo que se ofrezca y no sobre lo que se solicita.

Art. 8. — En este rubro la adjudicación se hará por artículo.

v-28 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para la provisión de una caldera de 6 atm., con una capacidad de 700 kg. de vapor por hora, destinada al Instituto J. M. Pizarro y Monje. Las propuestas serán abiertas el 11 de Marzo a las 15 horas. Para mayores datos, ocurrir a la Oficina **Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.**

v11 marzo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. La licitación tendrá lugar el día 18 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Paraná, en la Ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924. — **Jefe de la Sección de Construcciones.**

v18 marzo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos Comestibles y Artículos de Consumo, Leche y Manteca, Harina de trigo para pan, Forrajes, Combustibles, Ropería y Zapatería, Bazar, Ferretería, Maderas Vidrios, Utiles para automóviles y para el lavado de ropa, Drogas, Artículos de Farmacia, y Utiles de Odontología, Pollos, Carne vacuna, etc., destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para los últimos nueve meses del año 1924.

El acto tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora, situada en la calle Alsina No. 2650, Capital Federal, el día 20 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Comisión Asesora y Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1924. — El Presidente.

v20 marzo

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: verduras, frutas y semillas, destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María", para los últimos nueve meses del año 1924.

El acto tendrá lugar en la Administración de este Sanatorio, el día 4 de Abril del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases, condiciones y nóminas de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María".

Sanatorio, Febrero 26 de 1924. — La Dirección.

Licitación pública para el aprovisionamiento de verduras, frutas y semillas, con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante los últimos nueve meses del año 1924.

El acto de la licitación tendrá lugar en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María, el día 4 de Abril de 1924, a las quince horas.

Verduras—

50.000 cabezas de ajos, secos y de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
55.000 ajíes tipo morrones, para rellenos, para proveer de Abril a Junio y Noviembre y Diciembre.
5.500 atados de ajos porros, en atados de seis cada uno, para proveer de Abril a Noviembre.
7.000 atados de acelgas, para proveer de Abril a Julio.
16.000 plantas de apios blancos, de buen tamaño, para proveer de Abril a Octubre.
28.000 alcauciles de buen tamaño, para proveer de Setiembre a Noviembre.
8.000 kilos de batata blanca y de buen tamaño, para proveer de Abril a Agosto.
10.000 atados de berros tiernos, para ensalada, para proveer de Octubre a Diciembre.
30.000 coliflores blancos de primera calidad y de buen tamaño, para proveer de Abril a Octubre.
25.000 kilos de cebollas blancas, de cabeza tipo San Juan, de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
20.000 choclos tiernos, para proveer en Abril, Noviembre y Diciembre.
4.000 kilos de chauchas finas o de manteca, tiernas, sin hilos, para proveer en Abril, Noviembre y Diciembre.
40.000 atados de espárragos, en atados de 12 cada uno, tiernos, para proveer en Abril, y de Septiembre a Diciembre.
75.000 plantas de escarolas, blancas y tiernas, para proveer de Abril a Octubre.
40.000 atados de espinacas frescas y tiernas, para proveer de Mayo a Diciembre.
160.000 plantas de lechugas blancas y arrepolladas, tiernas, para proveer de Abril a Diciembre.
3.000 atados de laurel, para proveer de Abril a Diciembre.
2.300 kilos de nabos blancos, sin hojas, para proveer de Abril a Diciembre.
2.000 atados de orégano, para proveer de Abril a Diciembre.
20.000 atados de perejil fresco, para proveer de Abril a Diciembre.

2.000 kilos de remolacha, de buen tamaño, y sin hojas, para proveer de Mayo a Octubre.
50.000 repollos de buena clase, de 1 a 1 1|2 kilo de peso cada uno, para proveer, de Abril a Diciembre.
20.000 atados de rabanitos, en atados de 12 cada uno, para proveer de Agosto a Diciembre.
1.500 atados de salvia, para proveer de Abril a Diciembre.
1.500 atados de tomillo, para proveer de Abril a Diciembre.
10.000 kilos de tomates del tiempo, de buen tamaño, sanos y frescos, para proveer de Abril a Julio, y en Noviembre y Diciembre.
12.000 kilos de zanahorias, de buen tamaño y sin hojas, para proveer de Abril a Diciembre.
10.000 kilos de zapallitos criollos o de angola, dulces y de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
18.000 zapallitos tiernos, redondos y chicos, para rellenos, para proveer en Noviembre y Diciembre.

Frutas—
220.000 bananas de buen tamaño, y en perfectas condiciones de madurez, para proveer de Abril a Diciembre.
20.000 duraznos del tiempo, frescos y de buen tamaño, para proveer en Abril y Diciembre.
25.000 damascos del tiempo, frescos y de buen tamaño, para proveer en Diciembre.
22.000 limones de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
40.000 manzanas del tiempo, maduras y sanas, de buen tamaño, enviando muestra, para proveer de Abril a Julio.
140.000 mandarinas de buen tamaño, para proveer en Mayo y Junio.
210.000 naranjas de buen tamaño, dulces y maduras, para proveer de Julio a Noviembre.
4.500 kilos de uva blanca de mesa, de primera calidad, maduras y frescas, para proveer en Abril.

Semillas—
600 kilos semillas de alfalfa, nueva y de primera calidad.
2.000 kilos de cebada, nueva y limpia, especial para semillas.

v4 abril.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 15 de Marzo a las 15, para provisión de algodón hidrófilo, azúcar tucumana, aves y huevos, café y te y fideos y similares. Informes, Reconquista 269. — La Secretaría.

v15 marzo.

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de (15) quince días, para la provisión de (150) ciento cincuenta zorras mecánicas con sus correspondientes plataformas de madera hasta el número de mil, como así la construcción y colocación de (304) trescientos cuatro puertas de seguridad, que deberán colocarse en los distintos sitios de los depósitos fiscales que se indicarán, de acuerdo con las bases estipuladas en el pliego de condiciones que corre agregado al expediente No. 6311-C-1923, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Administración de la Aduana de la Capital, cuya apertura de propuestas tendrá lugar por el Escribano Mayor de Gobierno, en el despacho del señor Administrador, en su presencia, y de los interesados que concurran al acto, el día 11 de Marzo del año en curso, a las quince horas.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1924. — v11 marzo.

CASA DE MONEDA

Licitación pública 2 de Julio de 1924

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1924 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

v-2 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales. — Empréstito Casas para Obreros

Se hace saber a los interesados, que el día 17 de Marzo próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Abril entrante, del Empréstito Municipal "Casas para Obreros", siendo el fondo amortizante, de m$l 21.400, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital, que se ofrezca amortizar su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril próximo.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1924. — El secretario.

v27 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1924.

Atento a lo acordado por la Junta de Administración, el 8 del corriente mes, El Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. Llamar a presentación de propuestas para el 31 de Marzo próximo, a las quince (15) horas, para la reparación general del edificio de la Institución, dentro de la cantidad que a tales efectos autoriza el ítem 2, partida 2, del Presupuesto vigente, o sean quince mil pesos ($ 15.000) moneda nacional.

2o. Dichas propuestas, cumplidos los requisitos previos que establece el art. 10 de la ley 775, serán presentadas en la Secretaría, en la cual se suministrarán los antecedentes concernientes con aquéllas, que se crean conveniente solicitar.

3o. Publíquese en el Boletín Oficial.— Julio Bello. — F. A. Valle.

v31 marzo

Licitación de la Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública, por el término de (15) quince días, para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente a los años 1921 y 1922, de acuerdo con las bases estipuladas en el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 503-D-924, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda que puede consultarse en la Dirección General de Estadística, cuya apertura de propuestas tendrá lugar por el Escribano Mayor de Gobierno, en el despacho del señor director en su presencia y de los interesados que concurran al acto, el día 14 de Marzo del año en curso, a las quince horas.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1924.

v-14 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 8 de Marzo corriente, a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los **días hábiles de 12 a 18 horas.**

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender la confección de los uniformes de invierno para los penados del Establecimiento, expediente 23|D|924.

1.530 metros de paño a rayas amarillas y azules de 0.90 ancho.
1.215 " de paño a rayas amarillas y azules de 1.50 ancho.
540 " de lienzo para forros.
300 docenas de botones negros de 0.020.
75 " de botones negros de 0.015.
300 " de botones negros de 0.012.
75 " de hebillas para pantalones.
75 " de pares de broches para pantalones.
50 " de carreteles de hilo negro, Cadena, No. 50 de 500 yardas.
7 " de carreteles de hilo negro, Cadena, No. 16 de 500 yardas.

El Secretario.

v-8 marzo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 6 de Marzo próximo a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital, expediente 547-P-923.

530 metros cuadrados de "gum metal" de 1a.
75 metros cuadrados de cabritilla extranjera.
3.782 metros cuadrados de cuero vaca cromo, lustre negro, de 1.a
19.070 kilos de suela macho de 1a. para cosido.
210 metros cuadrados de suela especial para forros de cañas de botas.
388 metros cuadrados de suela especial para viras.
1.200 kilos de suela macho de 1a. para clavado.
1.300 kilos de descarne cirado de 1a.
85 docenas de cueros carneros lustre negro de 1a.
15 docenas cueros carneros megis de 1a.
10 1|2 docenas badanas raspadas color paja de 1a.
21 docenas badanas raspadas color natural.
605 metros de cotí de 1 metro de ancho para botines finos.
86 metros de elástico rayado de seda.
3.755 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
390 metros de tela engomada de 3 telas para punteras.
45 piezas de precilla fina para botines.
80 piezas de precilla entrefina para botas.
80 piezas de precilla común para botines.
35 piezas precilla fina para botas.
130 piezas de precilla común para botas.
540.000 ojalillos negros No. 153.
17.730 pares de cambriliones tamaño mayor.
2.300 cajas de cartón para botines de hombre.
15.000 pares de cordones trenzados de 0.90 negros.
236 ovillos de hilo de lino de libra No. 9 para plantillas.
226 ovillos de hilo de lino de libra No. 7, para puntear.
175 ovillos de hilo de lino de libra No. 6, para puntear.
50 kilos de hilo acarreto en ovillos 5-2.
18 kilos de cera negra en panes para máquina.
2 kilos de cera virgen.
123 kilos de cola en cáscara.
901 kilos de cemento extranjero.
106 kilos de cerote amarillo.
106 kilos de cerote blanco.
70 kilos de harina de mandioca.
152 litros de lustoria.
371 litros de tinta negra para máquinas.
70 litros de alcohol desnaturalizado.
36 litros de nafta.
87 litros de vinagre.
5 kilos de campeche.
3,750 kilos de percloruro de hierro.
637 hojas de fieltro alquitranado.
92 kilos de pasta blanca para punteras.
332 kilos de clavos de hierro de 9|8 para tacos.
243 kilos de clavos de hierro del No. 4 1|2 para suelas.
50 kilos de clavos de hierro número 5 1|2 para suelas.
16 kilos de clavos de hierro de 12|8 para tacos.
228 kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
63 kilos de alambre para armar puntas.
126 kilos de puntas de cabeza perdida de 0.02.
10 kilos de puntas de París de 0.025
123 kilos de semillas No. 2 1|2 para máquinas.
97 kilos de semillas No. 3 1|2, armar Goodyear.
49 kilos de semillas No. 1.
16 docenas de carreteles hilo lustre negro No. 22.
54 docenas de carreteles hilo Cadena negro No. 20.
90 1|2 docenas carreteles lustre número 20.

2 docenas de carreteles hilo lustre negro No. 30.
7 y 1|2 docenas carreteles hilo Cadena blanco No. 16.
1 docena de carreteles hilo Cadena blanco No. 20.
2 y 1|2 docenas de carreteles hilo Oso blanco No. 0 (guarnir.)
7 docenas de carreteles hilo oso, negro, No. 4.
1.485 hojas papel lija 1|2 luna números 1 y 1|2.
75 hojas papel lija 1|2 luna No. 0.
710 hojas papel lija No. 1 1|2.
338 hojas papel lija No. 0.
168 rollos papel lija No. 1 1|2.
27 rollos papel lija No. 0.
32 kilos de polvo de talco.
6 latas de pasta Royal negra de 1 libra "Gloss".
50 pares de hormas de varón para cosido a máquina s|muestra.
7 sacabocados para suela, de varón.
7 sacabocados para plantillar, varón.
2 sacabocados para contrafuertes.
1 sacabocado para puntera.
6 frasquitos tinta violeta para sellos.
28 gruesas hebillas dobles de níquel de 0,02.
20 latas engrase de 1|2 kilo cada una.

Nota: El cuero vaca cromo-lustre debe tener de 2 a 2 1|4 milímetros de espesor y la suela de 4 1|2 a 5 milímetros de espesor y 18 ks. de peso aproximadamente.

El Secretario.

v6 marzo

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: comestibles y otros artículos de almacén; y de 400 litros diariamente de leche de vaca, en condiciones y densidad de la ordenanza municipal, durante el segundo cuatrimestre del corriente año. Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Victoria 246 Bs. As.), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la citada Contaduría de Subsidios, y en la Subdirección de la Colonia en Open-Door.

Open Door, Febrero 6 de 1924. — El Subdirector.

v8 marzo.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

MARCOS PAZ, F. C. S.

Expediente No. 5-L-1924. — Llámase a segunda licitación privada, hasta el día siete del mes de Marzo próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículo de almacén—
1.000 kilos azúcar tucumana, molida de 1a.

Utiles de limpieza—
240 cepillos de trevia, p|piso número 1.000.
240 cepillos de trevia p|piso, número 35.

Carne y grasa de vaca—
450 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, ubre, entrañas, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior, corriendo en este último caso por cuenta del proveedor los envases.
250 kilos grasa de vaca en rama de la.

La provisión de la carne será por los días que resten del mes de Marzo próximo, a contar del día siete del mismo; y quince del subsiguiente Abril si fuere menester.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Febrero 28 de 1924. Ferrocarriles del Sud y Cía Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v7 marzo

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dirección Administrativa

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para proveer desde el 1o. de Julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año, los artículos de uso y consumo para los siguientes establecimientos. Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Institutos de Ciegos, Sordomudas y Sordomudos, Escuela Industrial de la Nación, Registro de la Propiedad, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y otras reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1o. de Abril próximo a las 16 horas.

Las planillas que más arriba se mencionan comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, papas, batatas, verduras, fruta, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, artículos para vestuario, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, droguería, artículos de construcción, harina, para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan, debiendo requerir de los establecimientos referidos la calidad y características de los mismos artículos que propongan a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1924.— El Jefe de la Dirección Administrativa.

v1o. abril

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 25 de Marzo próximo, a la hora 15, para la refacción del Palomar de Caseros, en Estación El Palomar, F. C. P. Antecedentes e informes, Santa Fe 3727.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1924. —G. A. Terán, Tte. Cnel. Secretario.

v25 marzo.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Galpón para alojamiento de tropa y Anexo de Cocinas de Puerto Belgrano

Artículo 1o. — Hasta el día 28 de Marzo próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Sarmiento 733), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", del galpón para alojamiento de tropa y anexo de cocinas de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados, quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de (5) cinco pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de (1) un peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas, si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado el constructor, de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo de doscientos cincuenta días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación. Por cada semana de retardo en la terminación de las obras la empresa contratista incurrirá en una multa de quinientos (500) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere al Art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v28 marzo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación para la provisión de una grúa automóvil de 5 toneladas con destino al Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 21 de Abril a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

v21 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Marzo a las 14.20 horas, para la provisión de: plumas para carbónico, tinteros, gomas circulares, sobres en blanco, cartulinas y papeles para artes gráficas, papeles para dibujos, lápices de colores, cajas para archivo, guías o fichas, cinta hilera negra, juegos de tapa media pasta, sellos fechadores y varios, y chapas grabadas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 1103|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v17 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de balanza, hormigonera, máquina punzadora y fresadora, contralor campana, serrucho alternado polea de madera, etc., en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 5068|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 4 chatas barreras para tren de dragado, con una capacidad de 400 m3. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 1o. de Julio próximo, a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v-1o. julio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 31 del actual mes de Marzo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 12.60 toneladas de acero laminado y 6.30 toneladas de hierro forjado, con destino a las obras del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de Re-

sistencia a Colonia Popular, territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1924.

v-31 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de bombas, cañería y materiales para la instalación de quemadores de petróleo en las embarcaciones. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 22 de Mayo a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v-3 abril

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Marzo próximo, a las (16) diez y seis horas, para adjudicar la provisión de herrajes con destino a los almacenes de la Dirección General de Arquitectura. Datos en la misma, calle Lima No. 287.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1924.

v26 marzo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la descarga, carga y apilado de los materiales a recibirse en la Institución, durante el corriente año 1924, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de Abril de 1924 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-1o. abril

Por disposición del Directorio, se llama a una nueva licitación pública para la construcción de ciento veinte obras sanitarias domiciliarias divididas en dos grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuesto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará por cada grupo de sesenta obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o los dos grupos, pero cada grupo de sesenta obras, constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con el otro.

Por cada propuesta de cada grupo deberá acompañarse un papel sellado de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 3 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-2 abril

Saneamiento de la Ciudad de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires)

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para el desagüe cloacal de la Ciudad de Avellaneda.

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación, y se ejecutarán aquéllas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 28 de Abril próximo o en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 23 del mismo mes.

Cada proponente presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10.998 y 11.165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en las Sucursales del mismo, en La Plata, o Avellaneda, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11.290.

Las propuestas serán abiertas el 28 de Abril próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v28 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para la provisión de agua y el desagüe cloacal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

La construcción de esas obras comprende el suministro de materiales y su colocación, y se efectuará de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), antes de las 15 horas del día 14 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay hasta el día 17 del mismo mes de Marzo.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo: y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Concepción del Uruguay, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 30.000 m|n) treinta mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos 11290.

Las propuestas serán abiertas el 24 de Marzo próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v23 marzo.

Obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la **ciudad de Pergamino,** (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de Mercedes, (Provincia de Bs. Aires).

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 30 de Abril próximo, o en el Juzgado Federal de Mercedes hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregará a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, o en Cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo, en Mercedes, a la orden de Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de veintid[illegible] mil [illegible]esos moneda nacional de curso legal.

La fir[illegible] adjudicataria de la obra deberá pr[illegible]ntar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, y de acuerdo con lo que establece la Ley de Sellos número 11290.

Las propuestas serán abiertas el 30 de Abril próximo a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v29 abril.

Provisión de cañería de grés o material vítreo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería de grés o material vítreo destinada a las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 28 de Abril próximo a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-27 abril

Provisión de tres grupos electrógenos y ocho grupos de electro-bombas

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de tres grupos electrógenos y ocho grupos de electro-bombas verticales para las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-27 mayo

Provisión de válvulas y accesorios

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco (5) pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un (1) peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del Contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290, y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nació n(Charcas No. 1840); y serán abiertas el día 2 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v1o. mayo

Provisión de cañería de hierro fundido, tipo liviano

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la siguiente cañería de hierro fundido tipo liviano, para las obras sanitarias de la Ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires): **cañería recta, 4.610,025 toneladas; y cañería especial, 199,480 toneladas**, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planilla detallada, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un peso moneda nacional por cada una de las hojas siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente según el importe del Contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas No. 1840), y serán abiertas el día 29 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v28 abril

PABELLON NECROSCOPICO DE PUERTO BELGRANO

Bases de licitación

Artículo 1o. — Hasta el día 26 de Marzo próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Sarmiento 733), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste alzado" del Pabellón Necroscópico en el Cementerio de Puerto Belgrano. A la hora indicada las propuestas serán abiertas ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito, del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto, una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Persupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General del Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado al constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo de doscientos días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación. Por cada semana de retardo en la terminación de las obras, la empresa contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 7o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 marzo.

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 26 de Marzo próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Sarmiento 733) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los edificios destinados a constituir el futuro Servicio de Infecciosos del Hospital Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art 4o. — Las propuestas deberán especificar lo siguiente:

a) Precio por "ajuste alzado" del conjunto de los tres pabellones, con todas sus instalaciones.

b) Precio por "ajuste alzado" de los dos pabellones de enfermos, con todas sus instalaciones, vale decir, excluyendo el Pabellón de Servicios anexos.

c) Precio por "ajuste alzado", de los tres pabellones, excluyendo las instalaciones eléctricas, la de calefacción y el servicio de Decauville.

d) Precio por "ajuste alzado" de los dos pabellones de enfermos, con exclusión de la calefacción, instalación eléctrica y servicio Decauville.

Art. 5o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 6o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo, previamente el adjudicatario, elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa, del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato, dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General del Gobierno de la Nación.

Art. 7o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo de trescientos (300) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en un multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 8o. — El pago se efectuará en efectivo, por cuotas mensuales proporcionales al progreso de la obra. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art 9o. — La recepción provisional de las obras, se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 8o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 marzo.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el 27 de Marzo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del camino a Colonia Alvear desde Villa Atuel y Atuel Sud, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924. — v27 marzo.

Provisión de válvulas y accesorios

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en el sellado de Ley, y en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en "Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal".

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 16.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924. —L. Celasco, Secretario.

v12 abril

Provisión de cañería de hierro fundido tipo liviano

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la siguiente cañería de hierro fundido, tipo liviano, para las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn. **Cañería recta: 3639,755 toneladas y cañería especial: 153,622 toneladas**, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planilla detallada, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las hojas siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra, en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-12 abril

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el día 16 de Marzo próximo a las 16 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la carpintería de puertas y ventanas con destino a la 1a. sección del nuevo edificio para el Colegio Nacional de Santa Fe. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima No. 287) y el Juzgado Federal de Sección en Santa Fe. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1924.

v-10 marzo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones eléctricas a efectuarse en la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la adquisición, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 9 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-7 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una planta generadora de energía eléctrica y tres grupos de bombas verticales con motor eléctrico, destinadas a las obras de provisión de agua potable y energía eléctrica a la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 7 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-6 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la planta generadora de energía eléctrica y tres bombas con motor eléctrico destinadas a las obras de provisión de agua a la ciudad de Santa Rosa de Toay (Territorio de la Pampa), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la propuesta, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 8 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-7 mayo

Obras de provisión de agua potable a la población de González Chaves, Provincia de Buenos Aires

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua destinadas a la población de González Chaves, (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 26 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, hasta el día 21 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos m|n por la primera foja y otro de un peso m|n, por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato y de acuerdo con lo que establece la Ley de Sellos número 11290.

Las propuestas serán abiertas el 26 de Marzo próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v25 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el suministro de cañería de acero, recta y especial y accesorios de conexiones, destinados a las obras de provisión de agua a Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (Charcas 1840), y serán abiertas el 12 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1924. — L. Celasco, secretario.

v12 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de las maquinarias y materiales consistentes en cuatro grupos de motores y bombas con los repuestos correspondientes, para las obras de provisión de agua a Rawson y Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal. El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos, número 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-20 mayo

Por disposición del Directo, se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria destinada a la usina generadora de energía eléctrica a instalarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924. — L. Celasco, secretario.

v23 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas y motores eléctricos y sus accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840. — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924, —L. Celasco, secretario.

v23 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones eléctricas de la Ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Marzo próximo, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v23 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Marzo próximo, a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Uribelarrea a Cañuelas y hacia Lobos, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 13 de 1924

v13 marzo

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la provisión de 1.100 m3. de curupay. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. Buenos Aires, Febrero 10 de 1924.

v10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo a las 16 horas, para la provisión de 3500 toneladas de cemento portland. Las Planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17. Buenos Aires, Febrero 6 de 1924.

O|4067 v6 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Los Indios a Echeverría, de Los Indios a Rojas y calles de inmediato acceso, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General, 4 de Febrero de 1924.

v6 marzo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública por segunda vez para el arrendamiento de cuatro chatas barreras de 400 m3. de capacidad, aproximadamente. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 2o. piso). La apertura de la licitación tendrá lugar el día 20 de Marzo a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-19 marzo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Marzo próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la carpintería metálica de puertas, ventanas y celosías en el edificio del Observatorio Astronómico de Córdoba. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima No. 287) y en el Juzgado Federal de Sección en Córdoba.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1924.

o|4078 v18 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación de materiales varios

Se comunica a los interesados que la licitación del expediente O. C. 6058|24, con vencimiento al 6 de Marzo próximo, se deja sin efecto el renglón correspondiente a 5.000 postes de mts. 8.20 para telégrafo. — La Administración.

v6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo a las 14 y 20 horas para la provisión de acero dulce en barras cuadradas, redondas, planas y exagonales, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 3082|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo a las 14 y 20 horas, para la provisión de chapas de hierro galvanizado canaleta, lluvias de cinc, canaletas de cinc, soportes para canaleta de hierro, codos de cinc, caños de cinc, caballetes de cinc y abrazaderas para caños de desagüe, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al exp. O.C. 3081|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo a las 14 y 20 horas, para la provisión de cadenas de hierro de eslabón derecho, de almohadillas para engrase de ejes de locomotoras y cadenas auxiliares para enganche de vagones, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 3088-24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: paragolpes para vagones, de acuerdo al plano No. 7486 y modelos de fundición, y también eclisas, arandelas, bulones y tirafondos en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3053|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 12 de Marzo próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de mangas completas para freno Westinghouse y cabezas acoples para mangas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 1173|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v12 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 800 ruedas para zorras, de acuerdo a plano y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 1532|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 50 guarda-ganados de acuerdo al plano, medidas y demás especificaciones que están indicadas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 1439|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 2.250 postes para telégrafo, de quebracho colorado u urundel, de acuerdo a las medidas y especificaciones indicadas en los formularios que corresponden al Expediente O.C. 975|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de postes, durmientes, varillas y crucetas, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 6058|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 marzo

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O.C. 1402|22, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua, que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-26 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo próximo a las 14.20 horas para la provisión de cuatro mil cadenas auxiliares para vagones, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 3015|24

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v20 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de postes, durmientes, varillas y crucetas cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 6058|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 12 de Marzo próximo a las 14.20 horas para la provisión de mangas completas para freno Westinghouse y cabezas acoples para mangas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 1173|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v12 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo próximo a las 14.20 horas para la provisión de: paragolpes para vagones de acuerdo al plano No. 7486 y modelos de fundición, y también eclisas, arandelas, bulones y tirafondos en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3053|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v20 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Marzo ppdo., a las 14.20 horas, para la provisión de 50.000 metros de cable de transmisión para señales con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 4834|23.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: grasa consistente, felpudos, banderas nacionales, banderas para señales, hilos de algodón y de cáñamo, soga manila, piola de algodón, mangas, bolsas y caños de lona, carreteles de hilo, carpas de lona, estopa, trapos lavados, empaquetaduras, amianto, fibras y composición para juntas, rodillos y adoquines de madera, escritorios de roble, sillas tipo viena y giratorias, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O.C. 6046, 6080, 6081, 6083, 6084 y 6085|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo a las 14.20 horas, para la provisión de aceite mineral, de lino cocido, grasa consistente, vidrios para lubrificadores, puertas, ventanas y celosías, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O.C. 4205|23, 4335|23, 4344|23, 4361|23, 6062,24 y 6063|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo a las 14.20 horas, para la provisión de 2.250 postes para telégrafo de quebracho colorado o urundelm, de acuerdo a las medidas y demás especificaciones indicadas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 975|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 50 guardaganados de acuerdo al plano, medidas y demás especificaciones que están indicadas en los formularios que corresponden al exp. O.C. 1439|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo a las 14.20 horas, para la provisión de aceite mineral, de lino cocido, grasa consistente, vidrios para lubrificadores, puertas, ventanas y celosías, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O. C. 4205|23, 4335|4, 4344, 4361, 6062|24, 6063.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Marzo próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de 50.000 metros de cable de transmisión para señales, con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 4834|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v21 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: 800 ruedas para zorras, de acuerdo al plano y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 1532|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 12 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: hachas, barretas, cadenas, barrenitos, artículos de alumbrado, artículos de ferretería y bazar, alambre tejido y alambre cinta de sierra sin fin, mangas para freno y herramientas en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O. C. 1117|22, 1345, 3945|23, 4751, 8044|24, 8045, 8046, 8047, 8048.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v12 marzo

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O. C. 1402|22, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533 —La Administración.

v26 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de plumas para carbónico, tinteros, gomas circulares, sobres en blanco, cartulinas y papeles para artes gráficas, papeles para dibujo, lápices de colores, cajas para archivo, guías o fichas, cinta hilera negra, juegos de tapas media pasta, sellos, fechadores y varios, y chapas grabadas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 1103|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-17 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Marzo próximo a las 14.20 horas para la provisión de balanza, hormigonera, máquina punzadora y frezadora, centrador campana, serrucho alternado, poleas de madera, etc., en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 5068|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de. grasa consistente, felpudos, banderas nacionales, banderas para señales, hilos de algodón y de cáñamo, soga manila, piola de algodón, mangas, bolsas y caños de lona, carreteles de hilo, carpas de lona, estopa, trapos lavados, empaquetaduras, amianto, fibras y composición para juntas, rodillos y adoquines de madera, escritorios de roble, sillas tipo Viena y giratorias, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O. C. 6046, 6080, 6081, 6083, 6084 y 6085|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de cuatro mil cadenas auxiliares para vagones, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 3015|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 12 de Marzo próximo a las 14.20 horas para la provisión de: hachas, barretas, cadenas, barretines, artículos de alumbrado, artículos de ferretería y bazar, alambre y tejido de alambre, cinta de sierra sin fin, mangas para freno y herramientas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O.C. 1117|22, 1345|22, 3945|23, 4751|23, 8044|24, 8045|24, 8046|24, 8047|24, 8048|24.

Las propuestas serán abiertas el día hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-12 marzo

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Benigno Varela Fornes, y al que se considere con derecho a lo siguiente: seis pares billeteras de cuero, para que se sirvan comparecer a tomar intervención en autos, Número 133-G-Varios|923, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Adua. de la Cap. Asesoría y Sumarios. Febrero 21 de 1924.

v5 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Ramón Villafines, y al que se considere con derecho a lo siguiente: 2 botellas de aguardiente para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expediente 137-C-1923 (Varios), que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adua. de la Cap. Asesoría y Sumarios. Febrero 21 de 1924.

v5 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Pedro Gabrielli, y al que se considere con derecho a lo siguiente: (2) dos latitas merluzas con aceite, — para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 112-B-Varios|923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Adua. de la Cap. Asesoría y Sumarios. Febrero 21 de 1924.

v5 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Silvio Angelini y al que se considere con derecho a una ensaladera para fruta, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 99-S-Varios|923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adua. de la Cap. Asesoría y Sumarios. Febrero 21 de 1924.

v5 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a José Ramírez y al que se considere con derecho a lo siguiente: un perrón, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 19-O-Varios|923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adua. de la Cap. Asesoría y Sumarios. Febrero 21 de 1924.

v5 marzo.

Por orden del Sr. Ador. de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Mario Cavichi y al que se considere con derecho a lo siguiente: una botella "Fernet Branca" y otra de vino, la sentencia recaída en el Expd. 24-C-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Sobreseer, sin cargo alguno. Firmado: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento para los efectos de práctica, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 27 de 1924.

v7 marzo.

Por orden del Sr. Ador. de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a José Troyani, y al que se considere con derecho a lo siguiente, tres paquetes cigarrillos paraguayos, la sentencia recaída en el expediente 97-M-Varios-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales. Firmado: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios. Febrero 27 de 1924.

v7 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por Art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto a Nicola Calabrese, y al que se considere con derecho a lo siguiente: cuatro latas mermelada, la sentencia recaída en el expediente 34-M-Varios|923, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Sobreseer; ordenando se abonen los derechos correspondientes. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, a los efectos de práctica, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adua. de la Cap. Asesoría y Sumarios. Febrero 27 de 1924.

v7 marzo.

Por orden del Sr. Ador. de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Thomas Perry y al que se considere con derecho a lo siguiente: (3) tres camisetas blancas de punto, pesando ciento cuarenta gramos, la sentencia recaída en el expediente 6-N-Varios-1923, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos que correspondan al Fisco. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 27 de 1924.

v7 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto a Ramón Prada, y al que se considere con derecho a lo siguiente: un tarro de café marca "Camara", la sentencia recaída en el expediente 60-P-Varios|923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Febrero 27 de 1924.

v7 marzo.

Por orden del Sr. Ador. de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1044 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Yebbi Giacinto, y al que se considere con derecho a lo siguiente: tres sweters de punto, al parecer de seda, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 154-M-Varios|923, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Febrero 27 de 1924.

v10 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan José Pesante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924.— El Secretario.

v-8 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Miguel Cillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Spitalieri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Pérez Vázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Isobella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Mariun, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1924.— El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Lequio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — El Secretario.

v-15 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cornelio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Brán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan M. Espagnac, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional deJubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Villani que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1924. — El Secretario.

v8 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Bonomo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, **bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Enero 29 de 1924. — El secretario.

v7 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Vasti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1924. — El secretario.

v26 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, **en concepto de** indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Bono, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1924. — El secretario.

v26 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Zenobio Juan Ríos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924.— El secretario.

v27 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Delgrande de Ruboli, en su carácter de viuda del ex-marinero de la Dirección del Puerto de Buenos, don Natalio Ruboli.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924.— El Secretario.

v-5 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este, aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isabel Ruiz de Gopegui de Gil, por sí y sus hijos menores María Delia, Eduardo Ricardo Ernesto, Julio César, Carlos Alberto y Héctor Horacio Gil, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Natalio Gil.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924.— El Secretario.

v-5 marzo

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a las personas que a continuación se mencionan, para que en el referido término ingresen en la Tesorería General de la Nación, los importes que adeudan al Fisco por los conceptos que se determinan, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, según expediente No. 2779-D-923:

H. C. Van Varen: $ 24 m|n, estadía de vagones, según Liquidación No. 4807 del año 1919.

Escolano P. Garibaldi: $ 75 m|n, eventuales, según Liquidación No. 2775, del año 1918.

M. Carranza: $ 188,10, estadía y tracción, según Liquidaciones Nos. 4810 y 3547, del año 1920.

Sindicato General de Perforaciones: $ 72.45, alquiler de vagones, según Liquidación No. 2918, del año 1913.

C. Inrozzi: $ 6 m|n, estadía de vagones, según Liquidación No. 6483, del año 1918.

Cía. S. A. de Electricidad: $ 6 m|n, estadía de vagones, según Liquidación No. 1153, del año 1920.

C. M. Stabille. $ 11.80 m|n, estadía de vagones, según Liquidación No. 5022, del año 1920.

Tobino y Arbigo. $ 52.05, estadía de vagones, según Liquidaciones Nos. 2467 y 7356, del año 1920.

Alfredo Chiode: $ 30 m|n, estadía de vagones y cambio de giro, según Liquidación No. 2370 y 2866, del año 1920.

Leoncio de León: $ 118.20 m|n, estadía de vagones, según Liquidación número 7434, del año 1920.

Luis H. Ferrere: $ 72 m|n, estadía de vagones, según Liquidación No. 3730 del año 1920.

Antonio Bossetti: $ 12 m|n, estadía de vagones, según Liquidación No. 2822, del año 1918.

Julio Correale: $ 52.50 m|n, estadía de vagones, según Liquidación No. 677, del año 1920. — Los secretarios.

E. 26 febrero spp. 173 v10 marzo

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor Francisco Correa, ex-Jefe de la Oficina de correos de "Hersilia". S-Dto. San Francisco, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, proceda a ingresar a Tesorería General o gire a su orden, las siguientes cantidades:

($ 1.637.29 m|n) un mil seiscientos treinta y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional, en concepto de déficit de fondos pertenecientes a la Dirección General de Correos y Telégrafos.

($ 204.65 m|n) doscientos cuatro pesos sesenta y cinco centavos moneda nacional, por déficit de fondos pertenecientes a la Caja Nacional de Ahorro Postal.

($ 30 m|n) treinta pesos moneda nacional, por extravío del valor declarado No. 406, de "Monigotes", para Villa "Trinidad", y ($ 79 m|n) setenta y nueve pesos moneda nacional en concepto de reposición de fojas actuadas con tal motivo, en el expediente No. 774-D-924, bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación: $ 28.

e-25 febr. s|p.p. 169 v-8 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Narciso Yedro, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 260.78 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas y la de $ 120.23 m|n, por intereses desde Abril de 1918 hasta el 15 de Febrero de 1924, con más la suma de $ 20 m|n por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación: $ 20.

e-25 febr. s|p.p. 170 v-8 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan F. Ceballos, para que dentro del término de diez, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 284.23 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas y la de $ 19.84 m|n por intereses desde el 1o. de Abril de 1923 hasta el 15 de Febrero de 1924, con más la suma de $ 20 m|n por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación: $ 20.

e-25 febr. s|p.p. 171 v-8 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor José Veiga, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente,

ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 104) ciento cuatro pesos moneda nacional en concepto de préstamo de semillas que le fueran entregadas por el Ministerio de Agricultura el año 1916, según expediente No. 7787-D-1923, con más la de ($ 30) treinta pesos moneda nacional por reposición de fojas originadas por tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20.

e-25 febr. s|p.p. 172 v-8 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de veinte días, al señor **Elías Vieyra**, ex despachante de aduana del Ministerio de Marina, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 62.483.94 m|nal) sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional en concepto de fondos correspondientes al año 1913, que recibió por intermedio de la Intendencia de Marina, por varios conceptos, que distrajo en beneficio propio, con más la cantidad de ($ 45 m|n) cuarenta y cinco pesos moneda nacional, en concepto de reposición de fojas actuadas con tal motivo, en el expediente número 2374-D-922, bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial. —Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 48.

E. 18 febrero spp. 166 v13 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor J. Isaac Arriola, se cita, llama y emplaza a doña María Ramírez de Meza, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por presunción de su fallecimiento le ha iniciado doña María Isabel Meza por ante la Secretaría autorizante. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1923.— Enrique A. Saguier, secretario.

e-5 marzo s|p.p. 878 v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, se cita a doña **Indalecia Senra**, por el término de cinco días, cada mes y por espacio de seis meses, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que sobre presunción de su fallecimiento ha promovido el representante del Consejo Nacional de Educación, habiéndosele designado como defensor, al oficial de ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923. — Víctor Sandullo, secretario.

e-1o. marzo s|p.p. 895 v-8 marzo
e-1o. abril s|p.p. 895 v-5 abril
e-1o. mayo s|p.p. 895 v-6 mayo
e-2 junio s|p.p. 895 v-6 junio
e-1o. julio s|p.p. 895 v-5 julio
e-1o. agosto s|p.p. 895 v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a **Rogelio Placitelli ú Ortelli o Novelli o Domingo Ortello**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1924. —J. Serrano, E. Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 26 febrero spp. 982 v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, del Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Demassi**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1924. —Angel M. Cordero, secretario.

E. 26 febrero spp. 983 v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ignacio C. Irigoyen a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente a Carmelo Mizelli, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Enero veintitrés de mil novecientos veinticuatro.— Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e31 enero s|pp 944 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a la prófugo **Elda C. de Maneiro ó Elda C. de Gómez Lastra**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle esq. Talcahuano. Secretaría D. Uriburu.

Buenos Aires Febrero 13 de 1924. — David Uriburu, secretario.

E. 13 febrero spp. 978 v26 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná doctor Rafael Avila Castilla, se cita llama y emplaza a **Eleuterio Pereletegui** para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia del Inspector de la División de la Defensa Agrícola, don César Canale.

Paraná, Febrero 19 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

E. 26 febrero spp. 984 v3 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José B. López**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero diez y ocho de 1924. — Manuel C. Olmos, secretario.

E. 26 febrero spp. 985 v3 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Zubiri de Aguiar y don Carlos Aguiar**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.— Eduardo Rojas, secretario.

E. 26 febrero spp. 986 v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel López**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924.— Luis F. Bianchi, secretario.

E. 26 febrero spp. 987 v3 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal del doctor A. González Oliver, cítese por treinta días a **Pilar Rego de Lamas**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires de Febrero de 1924. — José F. Calvo, secretario.

E. 26 febrero spp. 988 v3 abril

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza a don **Felipe Miguel Angel Giles**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al enrolamiento.

Paraná, Febrero 14 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-25 febr. s|p.p. 979 v-2 abril

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza a don **Fulvio Ireneo Giorno**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Banco de la Nación Argentina.

Paraná, Febrero 14 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-25 febr. s|p.p. 980 v-2 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Isaac Borojowsky**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.— M. A. Marini, secretario.

e-25 febr. s|p.p. 981 v-2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Resiki** para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. M. Frías Padilla, secretario.

e31 enero s|pp 941 v7 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Maceda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e31 s|pp 942 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Alberto Rizzi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciera.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e7 febrero s|pp 956 v14 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro Castro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e31 enero s|pp 940 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Díaz o Alberto Barela o Varela**, acusado de estafa; **Miguel Giménez**, por quiebra; **Salvador Trigila**, por hurto; **Pedro Bower y Carrio Bartolomé**, por quiebra; **Angel Catalugna (a) "Cabeza"**, por disparo de arma de fuego; **José Corral**, por quiebra y **Otto Fahrenhorst**, por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — Gremán F. Blaksley, secretario.

e7 febrero s|pp 957 v14 marzo.

treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alejandro Guarnieri y Rafaela Zelasqui de Guarnieri**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1924. — Carlos Rodríguez Larreta, hijo, secretario.

e14 febrero s|pp 961 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Martina Eheverrín de Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones

en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero de 1924. — Carlos F. Ayerragaray, secretario.
e-11 febr. s|p.p. 958 v-18 marzo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Enrique Porta, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — Víctor Sandullo, secretario.
e-11 febr. s|p.p. 959 v-18 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los miembros de la razón social Baumeister E. e Hijos, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3o. piso, Lavalle y Talcahuano, Secretaría Uriburu. — David Uriburu, secretario.
e-11 febr. s|p.p. 960 v-18 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Cayetano Cavullaro, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — H. E. González, secretario.
e-31 enero s|p.p. 945 v-7 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Alejandro Giglini o Rosario Maccanutto, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 29 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-5 febr. s|p.p. 949 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisca Cutilla de Lóvez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
e-5 febr. s|p.p. 948 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Nigro, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
e-5 febr. s|p.p. 947 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Edmundo Blekacz, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.
e5 febrero s|pp 954 v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Manuel Pereyra, por robo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, 1 de Febrero de 1924. — Juan C. Avila, secretario.
e5 febrero s|pp 955 v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Rodolfo Damek, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.
e-5 febr. s|p.p. 950 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Santiago Mileo o Meletti, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.
e-5 febr. s|p.p. 951 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Alfonso Demaio por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de Enero de 1924. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. — Juan C. Avila, secretario.
e31 enero s|pp 943 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Pío Novoa, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-5 febr. s|p.p. 952 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Francisco S. Somoza, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.
e5 febrero s|pp 953 v12 marzo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 2203, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada al garete en el Puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 5.00 m., manga 1.30m. y puntal 0.50 m. Pintada de color plomo, interior y exteriormente, y el plan de colorado; popa de taco y proa en roda. Su estado de conservación es bueno.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.
v3 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I Peffabet, en el Expediente L. 11207 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que estén interesados en la extracción de la balandra nacional a motor "Anunciata Primera", a pique en el Río de la Plata, a la altura del K 22, cuyas características son las siguientes:
Casco de madera: eslora 15.20m., manga 5.28m., y puntal 1.57m., tonelaje neto 528 m., y puntal 1.57 m., tonelaje neto 8.24 toneladas.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1924. — Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.
v21 marzo.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 9280 c.n., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la Isla de Espinillo, frente a embarcadero Davis, jurisdicción de la Subprefectura del puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 5.00 m., manza 1.30 m. y puntal 0.50 m. Pintada de color gris, con dos tacos, seis pares de curvas de algarrobo, forro de pino de tea, dos chanuceras y una bancada.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v-15 marzo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11439, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada frente al puerto del Rosario, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Eslora 5.00 m., manga 1.25 m. y puntal 0.70 m. Construcción proa de roda, con siete pares de curvas, popa de espejo, pintada de colorado. En su interior fueron halladas varias latas vacías y un par de remos de siete pies, uno de ellos de roble, roto y el otro de madera de pino de tea.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v-15 marzo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11373 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado en las inmediaciones del pontón estacionario de prácticos "Recalada", cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 3.00 m., manga 1.12 m. y puntal 0.47 m. Construcción tingladillo, con cuatro bancadas, cuatro toleteras de bronce y una chapa del mismo metal a proa y con cavidad para asta de bandera.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v15 marzo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 91.651

"ALBA"

Diciembre 19 de 1922. — O. Gori y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. (Substituída en Febrero 19 de 1924). — Aviso No. 18.203.

v-10 marzo

Acta Nro. 93.264

"ANESTINA"

Marzo 23 de 1923. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Febrero 19 de 1924). — Aviso Nro. 18.143.

v-10 marzo

Acta Nro. 97.230



Octubre 29 de 1923. — Luis Criado Pérez, que comercia bajo el rubro Persian y Anglo Corporation. — Para distinguir lubrificantes en general; de la clase 3 (Substituída en Febrero 21 de 1924). — Aviso Nro. 18.144.

v-10 marzo

Acta Nro. 97.988

"TAMPIC"

Diciembre 14 de 1923. — Fernández, Prager y Cía. — Para distinguir aceites y grasas minerales; de la clase 3 (Substituída en Febrero 21 de 1924). — Aviso Nro. 18.206.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.037

"GRANO DE ORO"

Febrero 18 de 1924. — Espert y Cía. —Para distinguir azafrán en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.168.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.038



Febrero 18 de 1924. — G. S. Franck. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 18.175.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.011



Febrero 14 de 1924. — Mandojana y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 18.134.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.035

"RHEINGOLD"

Febrero 18 de 1924. — Santiago E. Poggi. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 18.158.

v-10 marzo

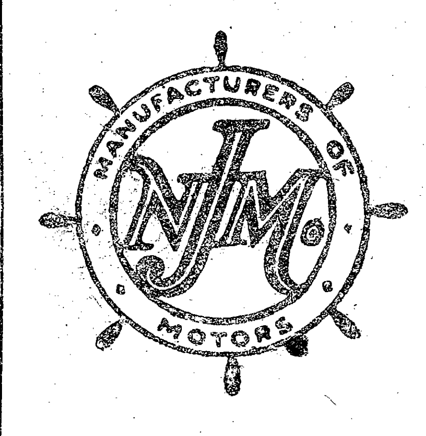
Acta Nro. 99.039



Febrero 18 de 1924. — G. S. Franck. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios; de la clase 12. —Aviso Nro. 18.176.

v-10 marzo

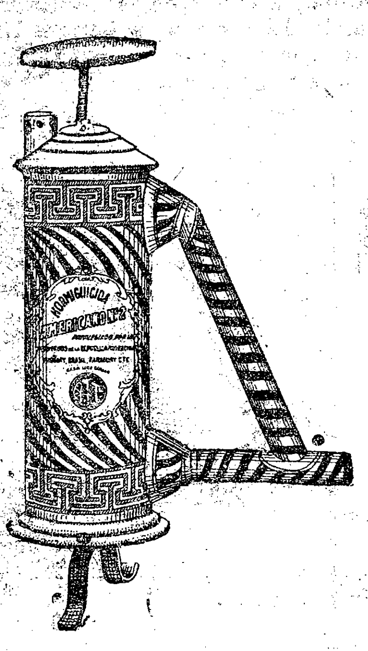
Acta Nro. 99.040



Febrero 18 de 1924.—Arthur S. Hawtrey y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 18.179.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.041



Febrero 18 de 1924. — Alfredo T. Thomsen. — Para distinguir aparatos hormiguicidas; de la clase 5. — Aviso Nro. 18.182.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.043



Febrero 18 de 1924. — Santiago Méndez. — Para distinguir botines, zapatos, zapatillas, alpargatas, polainas, plantillas, tacones para calzados y demás artículos para zapatero; de la clase 16. — Aviso Nro. 18.191.

v-10 marzo

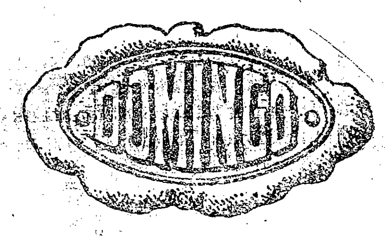
Acta Nro. 99.044



Febrero 19 de 1924. — Camilo Domingo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.196.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.045



Febrero 19 de 1924. — Camilo Domingo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24.— Aviso Nro. 18.197.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.049

"COPETIN"

Febrero 19 de 1924. — Pedro Bosca. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 18.201.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.046



Febrero 19 de 1924.—Mendivil Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso número 18.200.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.047



Febrero 19 de 1924.—Mendivil Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso número 18.198.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.048



Febrero 19 de 1924.—Mendivil Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16 (menos alpargatas, calzados en general y accesorios para los mismos). — Aviso Nro. 18.199.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.050

"EL PESCADOR"

Febrero 19 de 1924. — Encio y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos conservas alimenticias de carnes, mariscos, pescados, legumbres o frutas y demás conservas). — Aviso número 18.202.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.051



Febrero 19 de 1924. — Marcial Méndez y Eugenio Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.047.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.053



Febrero 19 de 1924. — Italo Pamelli. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.216.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.054



Febrero 19 de 1924. — Francisco Reina y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nro. 18.217.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.058



Febrero 19 de 1924. — Triner Scale y Mfg. Co. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. —Aviso Nro. 18.211.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.056



Febrero 19 de 1924. — Corti y Motta. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nro. 18.178.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.057



Febrero 19 de 1924. — Botto y Corti. —Para distinguir grasa elaborada; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.177.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.059



Febrero 19 de 1924. — Stewarts and Lloyds, Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nro. 18.212.

v-10 marzo

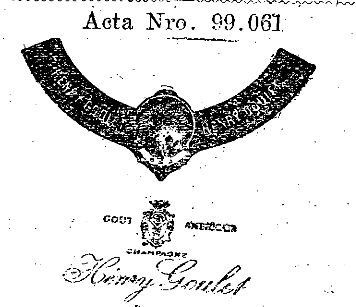
Acta Nro. 99.060

SCELLOS

Febrero 19 de 1924. — La Societé En Nom. Collectif A. Domange Fils. — Para distinguir correas de transmisión y sus guarniciones (equipo); de la clase 10. — Aviso Nro. 18.189.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.061



Febrero 19 de 1924. — Les Successeurs de Henry Goulet Mareschal y Compagnie. — Para distinguir vinos de Champagne, de la clase 23. — Aviso número 17.729.

v-10 marzo

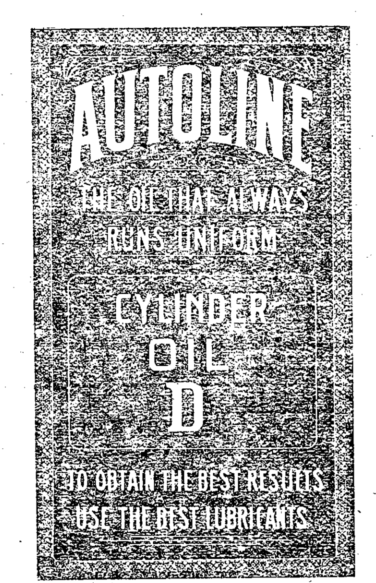
Acta Nro. 99.064



Febrero 19 de 1924. — Enrique Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16. — Aviso Nro. 18.192.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.070



Febrero 19 de 1924. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir aceites lubrificantes; de la clase 3. — Aviso Nro. 18.185.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.071





Febrero 19 de 1924. — González, De la Torre, Viñas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 (menos calzados en general y accesorios para los mismos). — Aviso Nro. 18.138.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.072

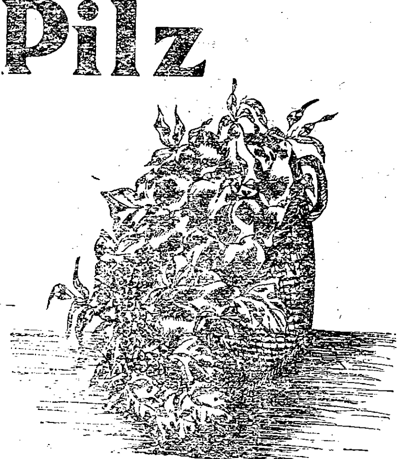


Febrero 19 de 1924. — Luis Parpaglioni. — Para distinguir calzados en general y accesorios para los mismos; de la clase 16. — Aviso Nro. 18.139.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.074

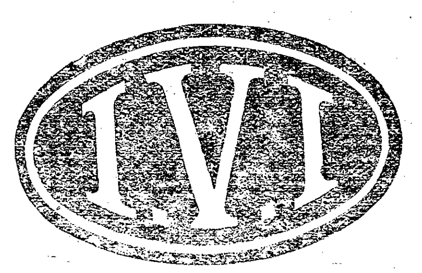
Pilz



Febrero 19 de 1924. — Teodomiro D. Real y Taylor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.—Aviso Nro. 18.140.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.077



Febrero 20 de 1924. — Societá Anónima Industria Vernici Italiane. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturerería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 18.240.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.083

"LA CAPITAL"

Febrero 20 de 1924. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.246.

v-10 marzo

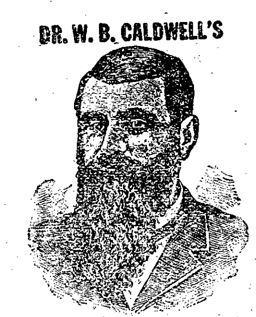
Acta Nro. 99.084

"LA CAPITAL"

Febrero 20 de 1924. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 18.247.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.085



LAXO-PEP-SEN

Febrero 20 de 1924. — Pepsin Syrup Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso Nro. 18.215.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.087



Febrero 20 de 1924. — Hijos de M. de Garavilla. — Para distinguir conservas en general de todas clases y en todas sus formas de preparación; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.141.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.089



Febrero 20 de 1924. — Luis Parpaglioni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 18.218.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.091



Febrero 21 de 1924. — Laboratorio Chímico Farm. G. Orlandi y Figli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 18.238.

v-10 marzo

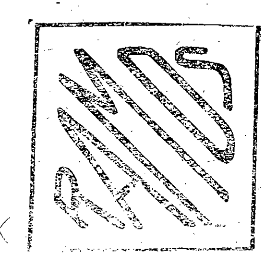
Acta Nro. 99.094

"DULCINEA"

Febrero 21 de 1924. — J. Ramos Ruiz y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 18.232.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.095



Febrero 21 de 1924. — J. Ramos Ruiz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.233.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.096



Febrero 21 de 1924. — Bertolila y Abecasis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 18.173.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.097



Febrero 21 de 1924. — Bertolila y Abecasis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 18.174.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.098

"COMPETIDORES"

Febrero 21 de 1924. — José Mourño. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 18.220.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.099



Febrero 21 de 1924. — Basilio Vidal. —Para distinguir caseína y productos de lechería; de la clase 22. — Aviso número 18.073.

v-10 marzo

Acta No. 99.102



Febrero 21 de 1924. — Lagorio y Cía. —Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 17.986.

v-10 marzo

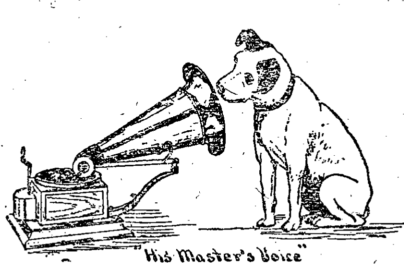
Acta No. 99.103

LOTUS

Febrero 21 de 1924. — Lotus Limited. —Para distinguir, botines, zapatos, botas, zapatillas y polainas, y demás artículos de zapatería, de la clase 16. — Aviso No. 18.205.

v-10 marzo

Acta No. 99.105



Febrero 21 de 1924. — Victor Talking Machine Co. — Para distinguir máquinas, instrumentos y aparatos reproductores de la voz y sonido, discos, cilindros y todos sus accesorios y componentes, de la clase 6. — Aviso No. 18.207.

v-10 marzo

Acta No. 99.106

COBRA

Febrero 21 de 1924. — British East-Light Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso No. 18.249.

v-10 marzo

Acta No. 99.107

BLEACHODENT

Febrero 21 de 1924. — Hayfay Laboratories, Inc. — Para distinguir dentífricos en toda forma de preparación, de la clase 16. — Aviso No. 18.250.

v-10 marzo

Acta No. 99.108



Febrero 21 de 1924. — Germán Cardalda. — Para distinguir cera preparada para lustrar, de la clase 14. — Aviso No. 18225.

v-10 marzo

Acta No. 99.110

INTARVIN

Febrero 21 de 1924. — Intarvin Company Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.223.

v-10 marzo

Acta No. 99.111

"ROYERINE"

Febrero 21 de 1924. — Julio Adolfo León Laumonier. — Para distinguir toda clase de productos de medicina y farmacia, de la clase 2. — Aviso número 17.844.

v-10 marzo

Acta No. 99.112

"COLLUBORINE"

Febrero 21 de 1924. — Julio Adolfo León Laumonier. — Para distinguir toda clase de productos de medicina y farmacia, de la clase 2. — Aviso número 18.151.

v-10 marzo

Acta No. 99.113

"LEPTANDRINE"

Febrero 21 de 1924. — Julio Adolfo León Laumonier. — Para distinguir toda clase de productos de medicina y farmacia, de la clase 2. — Aviso número 17.897.

v-10 marzo

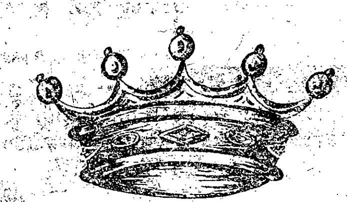
Acta No. 99.114

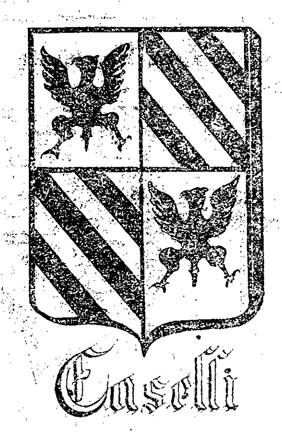
"ROYAL"

Febrero 21 de 1924. — Ch. Gilard F. Mesuret y Compañía. — Para distinguir conservas alimenticias y salazones en general, de la clase 22. (menos sardinas).— Aviso No. 18.149.

v-10 marzo

Acta No. 99.116

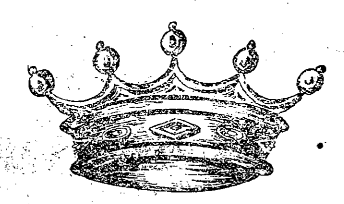


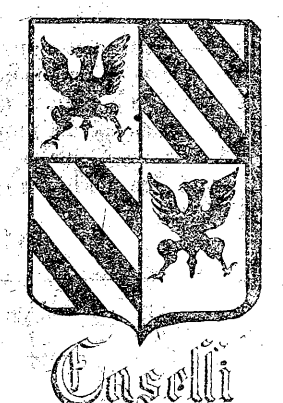


Febrero 22 de 1924. — José Caselli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.275.

v-10 marzo

Acta No. 99.117





Febrero 22 de 1924. — José Caselli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.276.

v-10 marzo

Acta No. 99.123

ZYMAX

Febrero 22 de 1924. — Kerol Limited. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.282.

v-10 marzo

Acta No. 99.124



Febrero 22 de 1924. — Lincoln Record Corporation. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. —Aviso No. 18.283.

v-10 marzo

Acta No. 99.125

"GRANDE"

Febrero 22 de 1924. — Compañía Car de Reguladores de Velocidad. — Para distinguir aparatos reguladores o limitadores de velocidad, para automóviles y cualquier otro vehículo de tracción mecánica, de la clase 12. — Aviso número 18.222.

v-10 marzo

Acta No. 99.130



Febrero 22 de 1924. — Gerber y Co. S. A. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22.—Aviso No. 18.257.

v-10 marzo

Acta No. 99.131

"JACINTO"

Febrero 22 de 1924. — Azevedo y Cía. —Para distinguir yerbamate en general, de la clase 22. — Aviso No. 18.260.

v-10 marzo

Acta No. 99.132

"NICIA"

Febrero 22 de 1924. — Azevedo y Cía. —Para distinguir yerbamate en general, de la clase 22. — Aviso No. 18.262.

v-10 marzo

Acta No. 99.133

"AVENIDA"

Febrero 22 de 1924. — Azevedo y Cía. —Para distinguir yerbamate en general, de la clase 22. — Aviso No. 18.261.

v-10 marzo

Acta No. 99.134



Febrero 22 de 1924. — Carlos Moll y Cía. — Para distinguir pólvoras en general, de la clase 11. — Aviso No. 18.259.

v-10 marzo

Acta No. 99.138

"PARA TODOS"

ser. — Para distinguir artículos y mate-
Febrero 22 de 1924. — Julio Lottermo-
rial de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso No. 18.267.

v-10 marzo

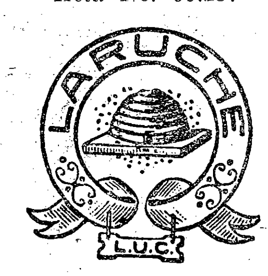
Acta No. 99.135

BORA

Febrero 22 de 1924. — Friedrich Schroeder. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 18.263.

v-10 marzo

Acta No. 99.137



Febrero 22 de 1924. — Le Fils de L. U. Chopard Fabrique De Montres L. U. C. de La Chaux-De- Fonds. — Para distinguir relojería en general, sus partes y accesorios, de la clase 8. — Aviso número 18.258.

v-10 marzo

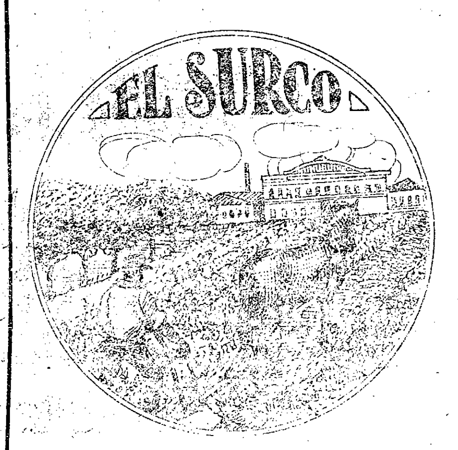
Acta No. 99.136

"PARA TODOS"

Febrero 22 de 1924. — Julio Lottermoser. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso No. 18.266.

v-10 marzo

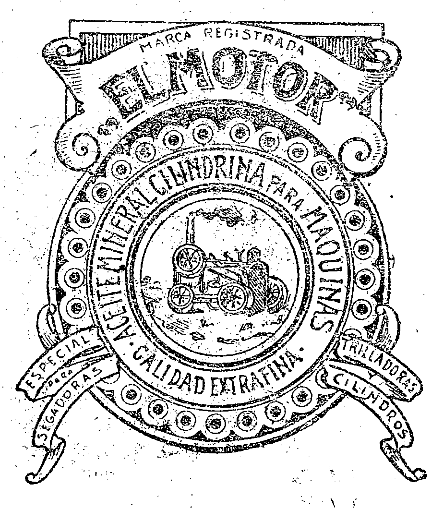
Acta No. 99.139



Febrero 22 de 1924. — Aquiles Gayraud. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.255.

v-10 marzo

Acta No. 99.141



Febrero 22 de 1924. — Staudt y Cía. S. A. C. — Para distinguir aceites minerales, de la clase 3. Aviso No. 18.229.

v-10 marzo

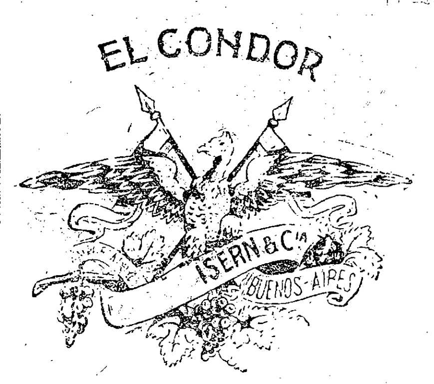
Acta No. 99.143



Febrero 22 de 1924. — Staudt y Cía. S. A. C. — Para distinguir yerbamate, de la clase 22. — Aviso No. 18.227.

v-10 marzo

Acta No. 99.146



Febrero 22 de 1924. — Isern y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 18.100.

v-10 marzo

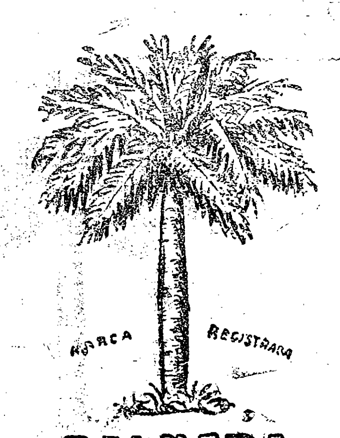
Acta No. 99.147



Febrero 22 de 1924. — Isern y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 18.099.

v-10 marzo

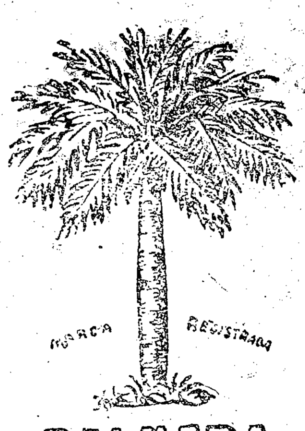
Acta No. 99.148



Febrero 22 de 1924. — Polledo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.156.

v-10 marzo

Acta No. 99.149



Febrero 22 de 1924. — Polledo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.157.
v-10 marzo

Acta No. 99.150



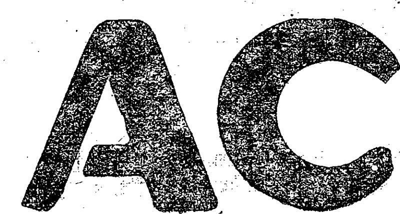
Febrero 22 de 1924. — Ardanza e Hijos. — Para distinguir aceites comestibles ,de la clase 22. — Aviso No. 18.153.
v-10 marzo

Acta No. 99.151

"ELDOFORMO"

Febrero 22 de 1924. — La Química Insdustrial "Bayer", Weskott y Cía.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 22. — Aviso No. 18.153.
v-10 marzo

Acta No. 99.153



Febrero 22 de 1924. — Ac. Spark Plug Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 18.271.
v-10 marzo

Acta No. 99.155

"FAVUS"

Febrero 22 de 1924. — Rogelio Savasta y Ambrosio D. Uboldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 18.272.
v-10 marzo

Acta No. 99.156



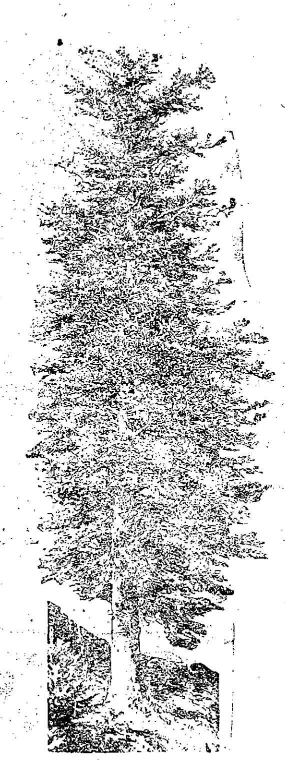
Febrero 23 de 1924. — Luis Elverdin, Eduardo Giglio y Panos Morosini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 18.287.
v-10 marzo

Acta No. 99.157



Febrero 23 de 1924. — Luis Elverdin, Eduardo Giglio y Panos Morosini. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 18.286.
v-10 marzo

Acta No. 99.158



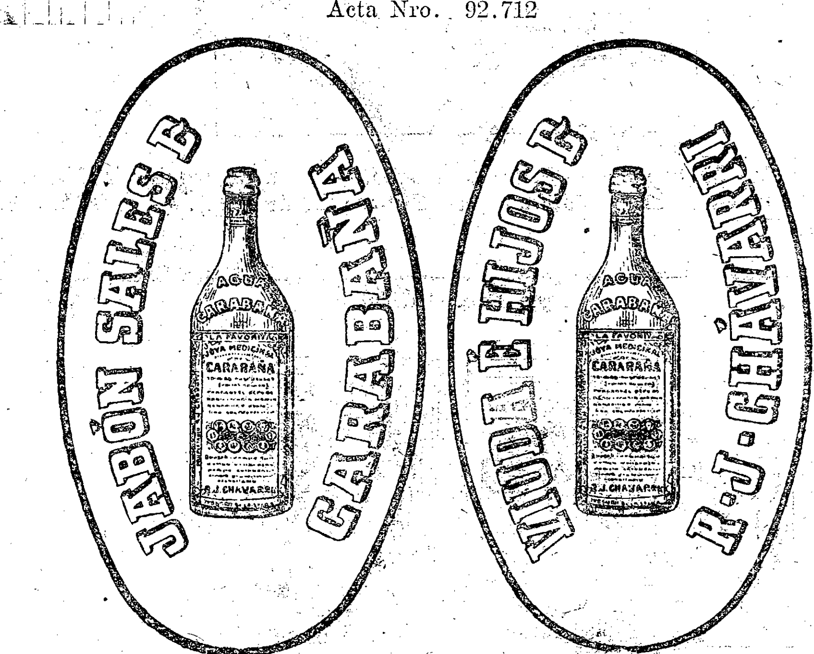
Febrero 23 de 1924. — Víctor Arrudi. —Para distinguir algodón de fibra y enfardelado, de la clase 3. — Aviso número 17.906.
v-10 marzo

Acta Nro. 85.315



Diciembre 13 de 1921. — F. Cervellera y Hnos.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Febrero 18 de 1924). — Aviso Nro. 18.181.
v-10 marzo

Acta Nro. 92.712



Febrero 20 de 1923. — Viuda e Hijos de R. J. Chavarri. — Para distinguir jabones; de la clase 2. (Modificada en Febrero 19 de 1924). — Aviso número 18.190.
v-10 marzo

Acta Nro. 98.073



Diciembre 19 de 1923. — Antonio Fraixas. — Para distinguir aceites de oliva; de la clase 22. (Modificada en Febrero 19 de 1924). — Aviso No. 18.204.
v-10 marzo

Acta Nro. 99.042



Febrero 18 de 1924. — José Comas. —Para distinguir aguas minerales; de la clase 23. — Aviso Nro. 18.180.
v-10 marzo

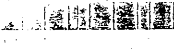
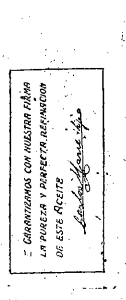
Acta Nro. 98.230



Diciembre 28 de 1923. — Pedro Ba ttaglia. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. (Modificada en Febrero 22 de 1924). — Aviso número 13.284.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.036




Febrero 18 de 1924. — Carlos Ma rré e Hijo. — Para distinguir aceites comestibles; de la clase 22. — Aviso Nró. 18.160.

v-10 marzo

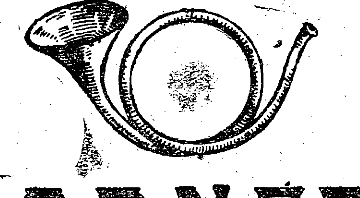
Acta Nro. 99.052



Febrero 19 de 1924. — Luciano Opro molla. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 18.186.

v-10 marzo

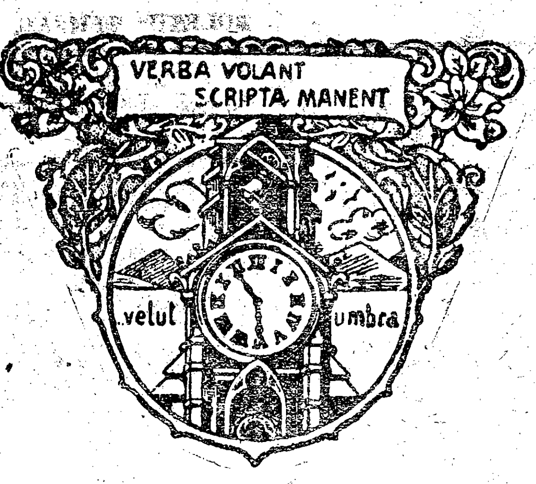
Acta Nro. 99.065



Febrero 19 de 1924. — Balbiani y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 13.195.

v-10 marzo

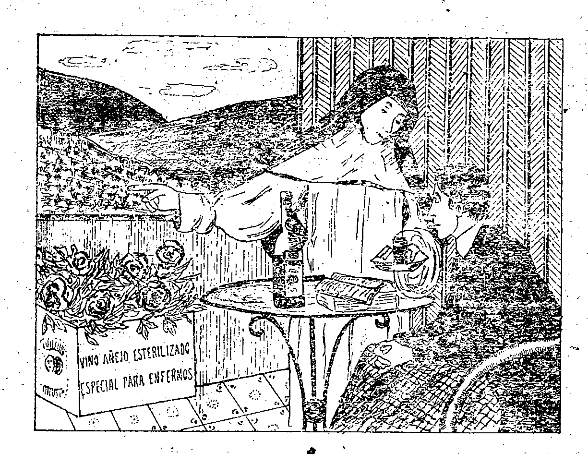
Acta Nro. 99.055



Febrero 19 de 1924. — Basilio Pa risi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escri torio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nro. 18.183.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.062



Febrero 19 de 1924. — Díaz, Vara y Sánchez. — Para distinguir vinos tónicos; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.171.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.063



Febrero 19 de 1924. — Díaz, Vara y Sánchez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nro. 18.172.

v-10 marzo

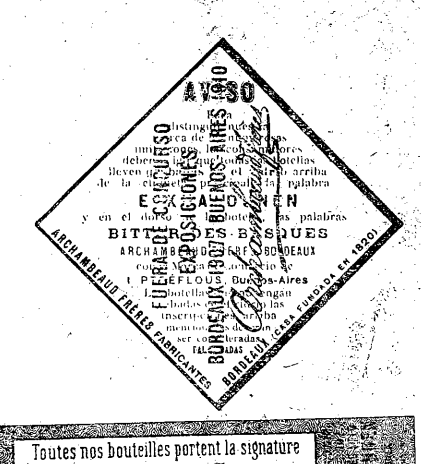
Acta Nro. 99.069



Febrero 19 de 1924. — Hijos de An tonio Barceló S. en C. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.091.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.066





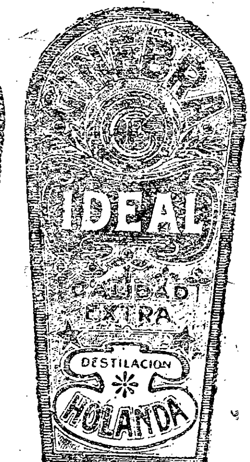


Febrero 19 de 1924. — Archambeaud Freres y Pedeflous y Cía. — Para distinguir un bitter o amargo, de la clase 23. — Aviso Nro. 18.194.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.067





Febrero 19 de 1924. — Pedeflous y Co., 2 terceras partes, y Raimundo Chenu, una tercera parte. — Para distingui r ginebras; de la clase 23. — Aviso número 18.193.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.068

SANSÓN

Febrero 19 de 1924. — Hijos de An tonio Barceló S. en C. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 18.089.

v-10 marzo

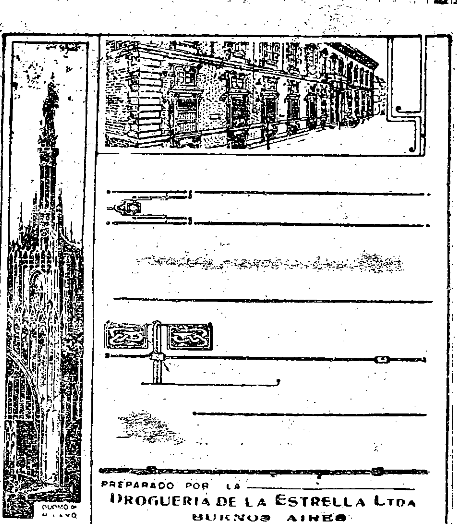
Acta Nro. 99.080

"H. R, MANSFIELD—CHURCH, CRESLEY"

Febrero 20 de 1924. — Stewart y Sealy. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en es tado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso dom éstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 18. 243.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.073



Febrero 19 de 1924. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas co mo ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (menos conservas en general) — Aviso Nro. 18.137.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.075



Febrero 19 de 1924. — J. Morassut. —Para distinguir cigarros y cigarrillos; de la clase 21. — Aviso Nro. 18.214.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.076



Febrero 20 de 1924. — Societá A nónima Industria Vernici Italiane. — Para distinguir ferretería, cuchillería, p inturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, maros y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 18.239.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.078



Febrero 20 de 1924. — Societá A nón ma Industria Vernici Italiane. — Para distinguir ferretería, cuchillería, p inturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 18.241.

v-10 marzo

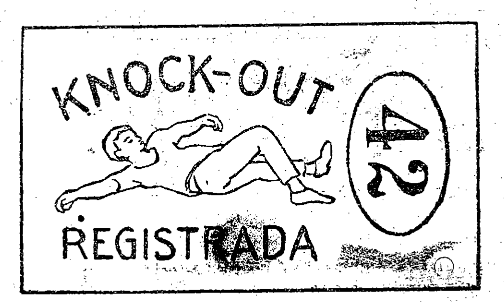
Acta No. 99.109



Febrero 21 de 1924. — Edmundo Rey O'Shanahan. — Para distinguir polvos a base de cremas de cereales aromatizadas, para preparar budines, de la clase 22. — Aviso No. 18.251.

v-10 marzo

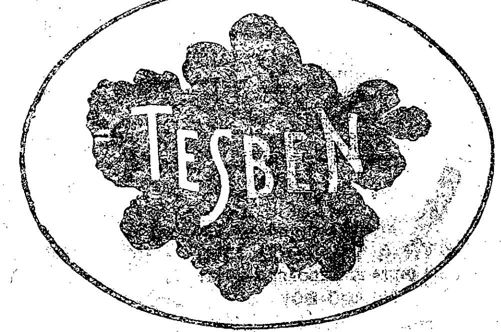
Acta No. 99.115



Febrero 22 de 1924. — Francisco Reina y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 —Aviso número 18.274.

v-10 marzo

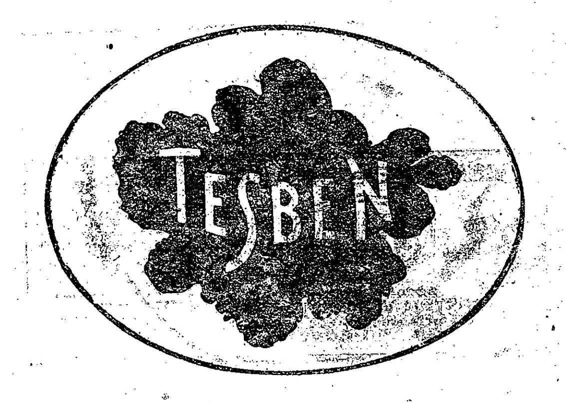
Acta No. 99.118



Febrero 22 de 1924. — Testoni, Benaglio y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 18.277.

v-10 marzo

Acta No. 99.119



Febrero 22 de 1924. — Testoni, Benaglio y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 18.278.

v-10 marzo

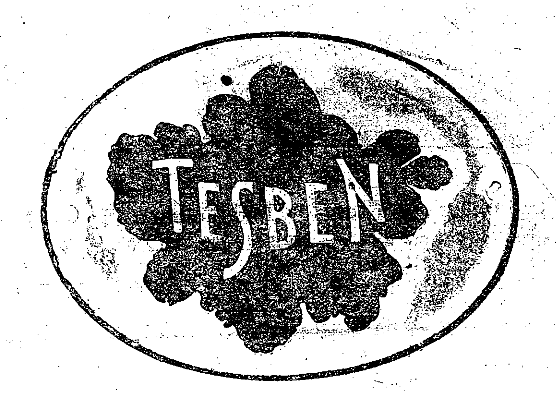
Acta No. 99.120



Febrero 22 de 1924. — Testoni, Benaglio y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 18.279.

v-10 marzo

Acta No. 99.121



Febrero 22 de 1924. — Testoni, Benaglio y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.280.

v-10 marzo

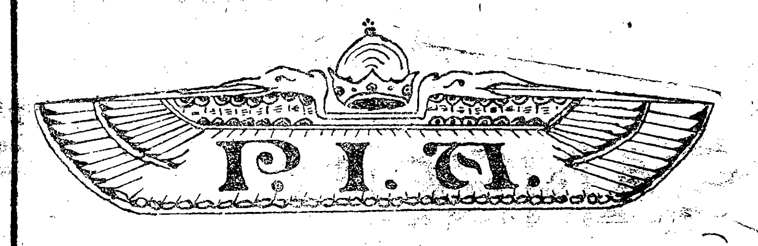
Acta No. 99.122

"LOPEZ CARO"

Febrero 22 de 1924. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso No. 18.281.

v-10 marzo

Acta No. 99.126



Febrero 22 de 1924. — José Andrés Mulet. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.285.

v-10 marzo

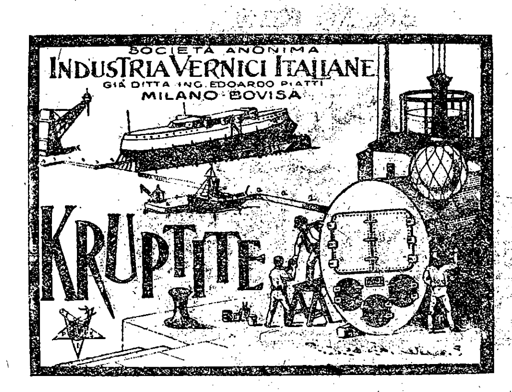
Acta No. 99.129

A. WIPPERLING & Co.

Febrero 22 de 1924. — Peter Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.265.

v-10 marzo

Acta Nro. 99.079



Febrero 20 de 1924. — Societá Anónima Industria Vernici Italiane. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 18.242.
v-10 marzo

Acta Nro. 99.081



Febrero 20 de 1924. — Blanco y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nro. 18.244.
v-10 marzo

Acta Nro. 99.082





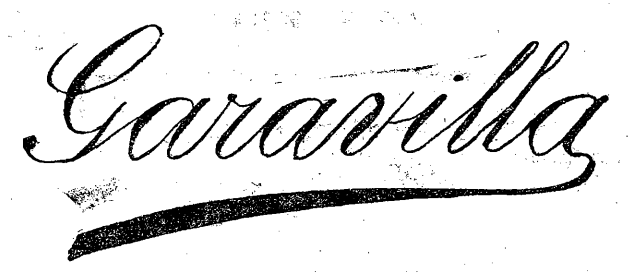
Febrero 20 de 1924. — Blanco y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nro. 18.245.
v-10 marzo

Acta Nro. 99.086



Febrero 20 de 1924. — Colón Compañía de Seguros a Prima Fija. — Para distinguir impresos en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 18.135.
v-10 marzo

Acta Nro. 99.088



Febrero 20 de 1924. — Hijos de M. de Garavilla. — Para distinguir conservas en general, de todas clases y en todas sus formas de preparación; de la clase 22. — Aviso No. 18.142.
v-10 marzo

Acta Nro. 99.090

EMOPLASMINA

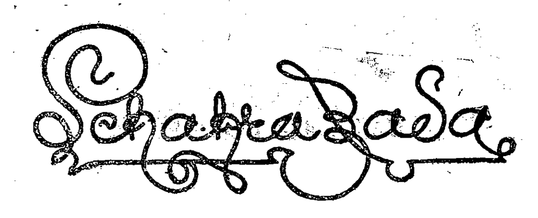
Febrero 21 de 1924. — Laboratorio Chímico Farm. G. Orlandi y Figli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 18.234.
v-10 marzo

Acta Nro. 99.092

EL MUNDO EN AUTO

Febrero 21 de 1924. — Antonio Muntañola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 18.235.
v-10 marzo

Acta Nro. 99.093



Febrero 21 de 1924. — Paulina M. de Terré. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 18.231.
v-10 marzo

Acta Nro. 99.100

Daum ‡ Nancy

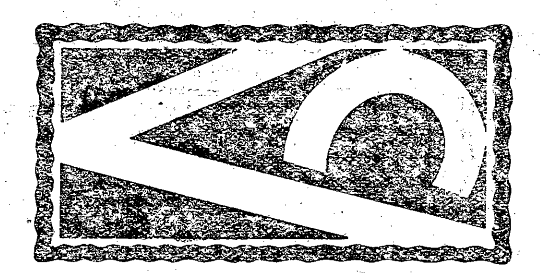
Febrero 21 de 1924. — Daum Freres. — Para distinguir artículos de cristalería; de la clase 9. — Aviso Nro. 18.071.
v-10 marzo

Acta Nro. 99.101

MARCA REGISTRADA
CONFIANZA

Febrero 21 de 1924. — Augusto Rella. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 18.248.
v-10 marzo

Acta No. 99.145



Febrero 22 de 1924. — Juan Voss e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso No. 18.155.

v-10 marzo

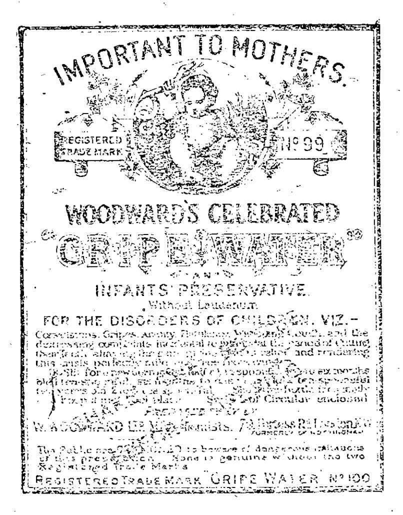
Acta No. 99.152

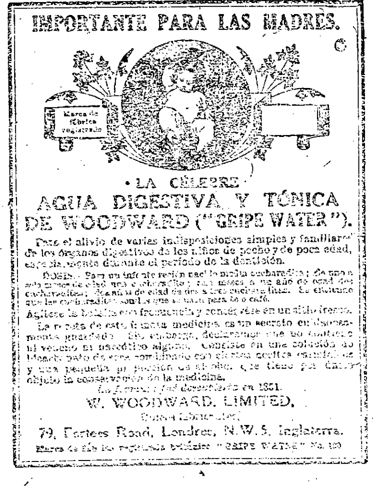


Febrero 22 de 1924. — Manuel Podreira. — Para distinguir caramelos y pastillas, de la clase 22. — Aviso No. 18.270.

v-10 marzo

Acta No. 99.154





Febrero 22 de 1924. — W. Wooward Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.264.

v-10 marzo

Acta No. 99.140



Febrero 22 de 1924. — Staudt y Cía. S. A. C. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 18.228.

v-10 marzo

Acta No. 99.142

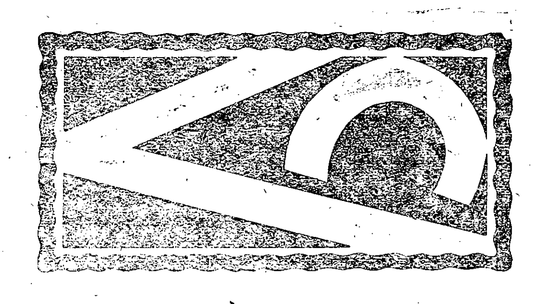
PAN-AMERICA



Febrero 22 de 1924. — Staudt y Cía., S. A. C. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.230.

v-10 marzo

Acta No. 99.144



Febrero 22 de 1924. — Juan Voss e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aivso número 18.154.

v-10 marzo

Rafael Ramos Mejía, comisario — José Y. Maraspín, secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional